



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión DE PLENARIO DE COMISIONES
VESPERTINA

Fecha: Quito, 11 de Mayo de 1983

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.-
- II.- Peticiones de Legisladores.-
- III.- Lectura del Orden del Día.-
- IV.- Primera discusión del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales (FENA).
- V.- Primera discusión del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento de Energías no Convencionales.-
- VI.- Segunda discusión de la Ley de Defensa Profesional - de los Abogados.
- VII.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

JVS/eds.

JVS/eds.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

DE PLENARIO DE COMISIONES

Sesión:

VESPERTINA

Fecha: Quito, 11 de Mayo de 1983

INDICE:

	Págs.
I. Se instala la sesión.....	2
II. <u>PETICIONES DE LEGISLADORES</u>	
- <u>H. GONZALEZ REAL</u>	
Se pone en consideración y se aprueba un Proyecto de Acuerdo por el cual saluda a la Provincia de Bolívar por celebrar un aniversario más de su - Emancipación Política.....	2
- <u>H. FALQUEZ BATALLAS</u>	
Plantea que se solicite al señor Ministro de Recursos Naturales o directamente a INECEL, un Informe sobre los motivos por los que ha decidido aumentar la tarifa de energía eléctrica en el - País.....	3
- <u>H. TAMA MARQUEZ</u>	
Solicita que se incluya como cuarto punto del Orden del Día, el Proyecto de Ley de Comerciantes Minoristas para ser tratado en segunda.....	5
- <u>H. VAYAS SALAZAR</u>	
Se solidariza con los reclamos realizados por el H. Falquez Batallas, por el aumento del costo de energía eléctrica.....	6
III.- Lectura del Orden del Día.....	9
IV.- Primera discusión del Proyecto de Ley que crea - el Fondo de Emergencias Nacionales (FENA).....	10
H. CAICEDO ANDINO.....	12, 20, 22, 25, 2 30, 32, 33, 34, 3 41, 42
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	13, 20, 21, 23, 2 25, 30, 33, 42
H. LOOR RIVADENEIRA.....	14, 22, 24, 28, 2 32, 37, 41, 44

I N D I C E

	Págs.
...	
H. FALQUEZ BATALLAS.....	15, 21
H. LUCERO BOLAÑOS.....	17, 38
H. VALLEJO ESCOBAR.....	20, 21
H. ZAMBRANO GARCIA.....	26, 37
H. GONZALO GONZALEZ.....	29
H. ESPINOSA VALDIVIESO.....	34
H. CLAVIJO MARTINEZ.....	35
V.- Primera discusión del Proyecto de Ley Reformato- ria a la Ley de Fomento de Energías no Convencio- nales.....	44
H. FELIX NAVARRETE.....	46
H. CAICEDO ANDINO.....	46
H. CLAVIJO MARTINEZ.....	47
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	48
VI.- Segunda discusión de la Ley de Defensa Profesio- nal de los Abogados.....	48
H. CAICEDO ANDINO.....	49, 50, 51, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 68, 70
H. ESPINOSA VALDIVIESO.....	55, 61, 64
H. GONZALEZ REAL.....	56, 57, 65 66
H. BORJA CEVALLOS.....	59, 61, 66
H. LOOR RIVADENEIRA.....	62, 70
H. FELIX NAVARRETE.....	63
H. CLAVIJO MARTINEZ.....	67
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	69
H. TAMA MARQUEZ.....	70
VII.- El señor Presidente declara terminada la sesión.	71

JVS/eds.

JVS/eds.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del H. WALTER ESPARZA FABIANY, Vicepresidente de la misma, se instala la sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo exactamente, las diecisiete horas treinta minutos.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Borja Cevallos Rodrigo
H. Clavijo Martínez Ezequiel
H. González Real Gonzalo
H. Valencia Vásquez Manuel
H. Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Chiriboga Guerrero Jorge
H. Félix Navarrete Nelson
H. Ledesma Ginatta Xavier
H. Valdez Carcelén Arquímides
H. Tama Márquez Juan

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Espinosa Valdivieso Severo
H. Lucero Bolaños Wilfrido
H. Mejía Montesdeoca Luis
H. Vayas Salazar Galo
H. Zambrano García Jorge

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Caicedo Andino Hugo
H. Falquez Batallas Carlos

...

...

H. Loo Rivadeneira Eudoro

H. Nicola Loo Gabriel

H. Suárez Morales Rodrigo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum reglamentario señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la sesión.



EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente y señores legisladores, la Provincia de Bolívar, el 15 de mayo, o sea el domingo, cumple noventa y nueve años de su creación. En tal virtud, yo me permito pedir bondadosamente a los señores que componen el Plenario, que salga un acuerdo en favor de la Provincia de Bolívar, para que se publique por la prensa, Acuerdo que reposa en Secretaría y que querría que se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "La Cámara Nacional de Representantes- CONSIDERANDO:- QUE en esta fecha la Provincia de Bolívar, celebra un aniversario más de su Enmanicipación Política;- QUE este sector de la Patria por la fecundidad de su suelo y por alta calidad de sus recursos humanos, desempeña un fecundo y relevante papel en el convivir nacional- ACUERDA: Saludar con fervor cívico a la Provincia de Bolívar en este día de especial recordación, comprometerse a poner el mayor empeño y decisión para que la Provincia de Bolívar, alcance el grado de progreso y desarro

...

...

llo que por justicia le corresponde. Dado en el Salón de Sesiones del Plenario Legislativo de la Honorable Cámara Nacional de Representantes".- Hasta aquí el proyecto presentado por el Honorable doctor Gonzalo González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores el acuerdo, no hay oposición, queda aprobado. El Honorable Falquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que para todos es conocido la decisión del aumento de la tarifa de luz. Yo estimo que una de las razones fundamentales y principales, porque el Parlamento ecuatoriano, señor Presidente, señores legisladores, destituyó al señor Ministro de Recursos, fue precisamente porque hubo un aumento arbitrario de las tarifas de luz en este País. Yo no quiero bajo ninguna razón, que esto pase desapercibido para el Parlamento ecuatoriano, estimo que el Congreso de la República, señor Presidente y Honorables representantes, somos la representación genuina del pueblo ecuatoriano; y aún más, señor Presidente, yo quiero recordarles a los señores legisladores, que precisamente en uno de los últimos artículos de la Ley de Regulación del Gasto Público, se manifestó la inquietud importante y necesaria de que ninguna empresa eléctrica en este País, podría aumentar las tarifas de luz, sin previo conocimiento e informe técnico de INFCEL. Quisiera señor Presidente, conocer si esto realmente se cumplió; si no fue un capricho personal, sino fue simplemente un criterio aislado al margen de un análisis y de una decisión eminentemente técnica, que llevaría obligatoriamente a que las tarifas de luz en este País, se aumenten, señor Presidente. Y lo hago porque precisamente tuve el honor y la profunda satisfacción de proponer que este aumento de las tarifas de luz no sería un objeto única y exclusivamente de un criterio personal o de un criterio aislado, sino en base a un informe técnico que esté en concordancia con lo que realmente necesita este País. Yo quiero plantear en definitiva, señor Presidente, a través de La Cámara Nacio -

...

...

nal de Representantes, que se pida un informe al señor Ministro de Recursos Naturales, porque estimo que INECEL es una entidad adscrita al Ministerio de Recursos Naturales o directamente a INECEL. ¿Cuáles fueron las razones para que este aumento de las tarifas de luz se haga así?. Una razón, un informe, una expresión amplia, para que el País sepa - pues, por qué se aumentan las tarifas de luz. Debe haber un criterio técnico, debe haber una razón fundamental y básicamente para que INECEL haya decidido aumentar las tarifas de luz y cargar mucho más y crear más situaciones difíciles en la economía crítica que vive el pueblo ecuatoriano. Si este Parlamento, señor Presidente, señores legisladores, en un momento decidió dentro de la Ley que regula el gasto público, que para efecto de estos aumentos debe haber un informe técnico, lo lógico sería que este informe técnico, yo propuse que este informe técnico, también lo conociera la Cámara Nacional de Representantes, pero hubieron argumentos y criterios que manifestaron que podría politizarse estos aspectos; sin embargo, de cualquier forma, el Parlamento ecuatoriano resolvió, señores legisladores, que todo aumento tarifario debería ser con un criterio, un análisis y un informe técnico. Yo le pido señor Presidente, que a través del Parlamento ecuatoriano, usted se sirva solicitar al señor Ministro de Recursos Naturales, las razones, los fundamentos por los cuales en este País se ha aumentado la tarifa de luz. Me dirán que será mínimo, pero lo mínimo va a afectar a las clases populares en mayor situación y proporción que a las clases populares que están en mejores condiciones. De tal manera, señor Presidente, quiero plantear que a través del Parlamento ecuatoriano, usted se sirva molestarse en solicitarle al señor Ministro de Recursos Naturales, las razones, porque el País debe conocer, por las cuales se aumentaron las tarifas de luz en el País. Creo que es obligación del Parlamento ecuatoriano, somos la representación genuina del pueblo ecuatoriano, hay representación de diferentes partidos políticos y somos realmente la verdadera representación popular. De tal manera, señor Presiden-

....

...

te, no quiero que pase desapercibido que este aumento tarifario sea a espaldas del Parlamento ecuatoriano. Si hay las razones, señor Presidente, yo creo que este Parlamento, daría todo el derecho para que esto haya sucedido en la forma que está sucediendo. De tal manera que de no ser así, tenemos el derecho como la primera función del Estado, de reclamar que esto se revise. De tal manera, señor Presidente, si usted se molesta, considero que es necesario que se pida una explicación y las razones fundamentales para que estas tarifas de luz a las que yo me opuse, señor Presidente, a las que yo sigo manteniendo, porque esas fueron una de las razones por las cuales este Parlamento destituyó en un momento dado al Ministro de Recursos Naturales, y yo quiero sentar en esta tarde el criterio que no podemos aceptar, creando más cargas a un pueblo que ya no soporta más tributos, tributo cualquiera que este sea, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, usted ohrará en conformidad con la inquietud planteada por el señor Legislador Falquez. El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, como es de conocimiento de todos ustedes y del País, en esta tarde se ha conocido una marcha de los comerciantes minoristas al Parlamento, con el objeto de solicitar a esta función del Estado, se comience a tramitar un Proyecto de Ley de Comerciantes Minoristas, conforme lo ha manifestado ya la delegación nuestra, el señor Vicepresidente de la Comisión ante los comerciantes minoristas, ese proyecto de Ley llegó a nuestras manos con oficio de la Secretaría de la Cámara, el 18 de abril de este año. Sin embarco, lo hemos tratado de dar la preferencia que el caso aconsejaba, y señor Presidente y señores legisladores, en una hora más estaré presentando en sus manos, señor Presidente, el informe y el proyecto para su segunda discusión del Plenario. Por tanto, le ruego a usted y a los Honorables legisladores, se sirvan aceptar la inclusión como cuarto punto del Orden

....

...

del Día de hoy, de este proyecto de los comerciantes minoristas. Caso de que hoy no alcancemos a agotar el Orden del Día, quisiera señor Presidente, señores legisladores, que para la sesión del día de mañana conste en primer punto del Orden del Día. He de agregar que el proyecto no tiene más de diez artículos, ya que la comisión ha considerado que lo fundamental debía estar en la Ley, y todo lo demás tiene que estar en forma reglamentaria o estatutaria. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores y Honorables representantes, en torno a la sugestión planteada por el Honorable Tama, la Presidencia les participa que este proyecto podría incluirse en el Orden del Día de la sesión próxima, en virtud de que estoy informado en estos instantes de que la copiadora está imposibilitada de producir copias que sería interesante entregarle a cada uno de los legisladores. Por lo tanto, el proyecto será considerado en la próxima sesión. Tiene la palabra el Honorable Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, para hacer más las palabras del Honorable Carlos Falquez Batallas, en cuanto a los reclamos que hace por este aumento absurdo del precio del costo de la energía eléctrica en el País. Esto, señor Presidente, quiere decir, cuantificando el treinta y cuatro por ciento anual para subir el costo de la tarifa por kilovatio en el País; el diez por ciento inicial anunció el señor Ministro, y el dos por ciento mensual, quiere decir sumado, el treinta y cuatro por ciento anual; y vea estas cosas paradójicas, cuando como recordaba el Honorable Falquez Batallas, le costó el puesto al señor Ministro de Recursos Naturales, por ésta misma causa, el señor Presidente de la República, anunció que cuando entre en funcionamiento el Proyecto Hidroeléctrico Paute, se iba a reconsiderar y se iba a bajar el precio del consumo de la energía eléctrica. Pero oh, sorpresa, el Proyecto Paute, empieza a dar rendimiento, su rendimiento en este mes con cien mil kilovatios que va a entrar en funcionamiento, obviamente pri-

...

...
mero para el Austro ecuatoriano, y en este mismo mes se sube el treinta y cuatro por ciento del consumo por kilovatio. Yo señor Presidente, no quiero abusar del tiempo, que siempre lo usamos y lo abusamos -repito- hago más las palabras del Honorable Falquez, pero me permito aditar algo más. El ha solicitado que el señor Ministro de Hidrocarburos presente el informe justificativo, yo añado, señor Presidente, - que ese informe sea presentado aquí en el plazo o en el término de cuarenta y ocho horas, porque estamos cansados de pedir informes y de hablar con las paredes. Rara vez tiene eco esta Cámara, las notas petitorias de los legisladores. - Por eso, señor Presidente, si me permite el señor Diputado proponente, añado que ese pedido para satisfacer esta inquietud que no es sólo de Falquez Batallas, sino que entiendo - de todo el Parlamento ecuatoriano, sea presentado en el término de cuarenta y ocho horas. Gracias señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, hace pocos días uno de los compañeros de partido, el Legislador Xavier Ledesma, propuso una alza de los salarios básicos o del salario básico; una alza que era totalmente razonable -y diría yo- hasta demasiado prudente frente a la inflación que estamos viendo en todos los productos de consumo para los sectores populares, para las clases medias y en general para todo el pueblo ecuatoriano y ante la petición y la propuesta concreta de esta alza del salario básico, el señor Ministro de Finanzas indicó: que esto no era posible, e incluso con grosería atacó el proyecto presentado por el Legislador Xavier Ledesma. Pero señor Presidente, señores legisladores, a los pocos días se anuncia que se están subiendo las tarifas de la energía eléctrica. Ya no nos debe sorprender, señor Presidente, las reacciones de tipo social que estamos viendo, ya no nos debe sorprender los desbordes populares, el escalonamiento del desorden social frente a una política económica totalmente incoherente en donde por un lado se su

...

...

de los productos básicos, se sube el precio al límites intolerables y por el otro lado se quiere mantener a los sectores populares amarrados a ingresos totalmente idealísticos frente a la situación de crisis socio-económica que vivimos. Señor Presidente, yo quiero informar a los legisladores, - que ya la Comisión de lo Económico desde hace mucho tiempo, en diferentes sesiones, está estudiando el problema energético. Sabíamos como lo ha dicho el Honorable Vayas, que no iba a ser verdad que el momento en que entre Paute, iban a bajar las tarifas; y no iba a ser verdad, señor Presidente, porque lo que está sucediendo es que con estas alzas de tarifas, se está pretendiendo esconder la ineficacia del sector energético. Exceso de burocracia, compras apresuradas, una política totalmente distorsionada que tiene que pagar lo el pueblo ecuatoriano y básicamente los sectores populares. Hace pocas semanas, tuvimos varias reuniones con el Gerente de INECEL, el nuevo Gerente y entre la información - que le pedimos estaba la de que nos proporcione los estudios sociales que tenía que realizarse antes de alzar esas tarifas, estudios que estaban siendo realizados por la Politécnica de Guayaquil y por la Politécnica de Quito. Hasta - la fecha no llegan los estudios; por eso señor Presidente, yo soy muy pesimista ante el pedido de informaciones; yo - creo que lo que tenemos y tendremos es que tomar situaciones, hechos, porque el pueblo ecuatoriano va no puede seguir siendo triturado con una política económica, fiscalista, totalmente incoherente. Y aprovecho esta oportunidad, señor - Presidente, señores legisladores, para hacer una rectificación de cierto dato que sale en la prensa, específicamente en el "Telégrafo", el día de ayer, y que indica que: en el Plan de Reconstrucción Vial, no se contempla las vías Costeñas. Permítame leer solamente las primeras líneas. "Quito.- El Plan de Reconstrucción Vial contemplado por el Ministerio de Obras Públicas, asciende a casi mil quinientos millones de sucres y considera las vías de las provincias de la Sierra y aquellas de la Costa, más no las de comunicación -

...

...

dentro del Litoral. Señor Presidente, precisamente para enfrentar el problema presentado en el último invierno, es que la Comisión de lo Económico y el Plenario de las Comisiones, está estudiando un proyecto de ley que da el financiamiento para un vasto plan de vialidad, y dentro de este vasto plan de vialidad, está la reparación y el mejoramiento de las carreteras de la red fundamental. No son mil quinientos millones de sucres los que se va a proporcionar con este proyecto de ley, son casi cuatro mil millones de sucres solamente para este objetivo; es decir, señor Presidente, que quiero dejar sentado muy claro que el Plenario de las Comisiones consciente del problema que vive el Litoral ecuatoriano, está tratando de solucionar con medios reales, con soluciones económicas esta emergencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Sí, señor Presidente, frente a la inquietud planteada por el legislador Carlos Falquez, yo debo indicar que si fue motivo de una interpelación al señor Ministro de Recursos Naturales, yo no pediría que se explique las razones y motivos por las que él tiene para haber subido las tarifas de la luz eléctrica, sino que simple y llanamente se aplique la ley, en razón de que las leyes no son para que simplemente queden escritas, sino para que se aplique. En este sentido, estaría muy de acuerdo para que permanezca estable el congelamiento de las tarifas de la luz eléctrica. Es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "PRIMERO: Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de -

....

...

Emergencias Nacionales.- SEGUNDO.- Primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento de Energías no Convencionales. TERCERO.- Segundo debate de la Ley de Defensa Profesional de los Abogados".- Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "PRIMERO.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Quito, abril 21 de 1983- Oficio N° 00177 -CLTFRP-CNR- Señor Gary Esparza Fabian, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes Encargado- En su despacho.- Señor Presidente:- La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se permite remitir a usted para que sea puesto en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Ley Especial por la que se crea el Fondo de Emergencias Nacionales, el mismo que es originario de esta Comisión y ha recibido las dos discusiones reglamentarias en la misma.- El presente Proyecto constituye a no dudarlo una respuesta efectiva y concreta al clamor de las Provincias y regiones afectadas por las inundaciones, va que permite contar con recursos adecuados para emprender en la reconstrucción de las obras de infraestructura destruidas por el fuerte invierno, así como para solucionar los problemas de salubridad y saneamiento ambiental.- En este Proyecto se ha considerado conveniente incluir una importante asignación para capitalizar al Banco Nacional de Fomento, a fin de que tenga capacidad financiera para acudir en ayuda del

...

...
agricultor afectado por las catástrofes, no solamente por las inundaciones actuales, sino por las graves épocas de sequías.- Una de las principales fuentes de financiamiento del Fondo de Emergencias Nacionales constituye la reducción de las exoneraciones de impuestos arancelarios que gravan a las importaciones, que constituyen uno de los canales por los cuales se produce el más grave drenaje de los ingresos que deberían de otra manera permitirían financiar las obras e inversiones públicas. De acuerdo al análisis de las recaudaciones que se obtienen por concepto de los impuestos arancelarios, se encuentra que alrededor del sesenta por ciento se dejan de percibir debido a las exoneraciones que se conceden en base a una proliferación de Leyes y especialmente Decretos Supremos que se han dictado en los últimos años.- Otra de las fuentes de financiamiento del Fondo de Emergencias Nacionales constituye la imposición a los vehículos automotores que se ensamblan en el país, los mismos que actualmente sólo pagan el impuesto del cinco por ciento de las Transacciones Mercantiles, y dejan de pagar los impuestos arancelarios a las importaciones que sí gravan a los vehículos similares extranjeros. Además, estos vehículos no están sujetos al control de precios de parte del Estado, y han dado lugar a que arbitrariamente se eleven los precios en perjuicio de los usuarios. Esto ha determinado que los ingresos que hubiera percibido el Fisco por los impuestos arancelarios han ido a manos de los ensambladores, ya que no se han trasladado en beneficio de los consumidores.- Por otra parte, es necesario anotar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo treinta y seis de la Ley de Fomento de la Industria Automotriz, la producción y comercialización de los vehículos automotores ensamblados en el país, debe sujetarse a un régimen impositivo que compense a los impuestos arancelarios a las importaciones. Con este Proyecto de Ley se está dando cumplimiento a esta norma.- A fin de que el Fondo de Emergencias Nacionales pueda operar inmediatamente, en el Proyecto se faculta al Banco Cen-

...

...

tral del Ecuador para que efectúe un anticipo de hasta quinientos millones de sucres con cargo a los recursos que financian al FENA, los que serán renovables automáticamente - por los montos que se vayan recuperando mediante las recaudaciones de las fuentes de financiamiento que establece el Artículo segundo de este Proyecto de Ley.- Se ha considerado también necesario incluir en este Proyecto una disposición que permita utilizar los recursos de este Fondo, con la agilidad necesaria y en la forma urgente que se requiere para realizar las obras e inversiones en las zonas afectadas por los desastres; para el efecto, se establece que estas inversiones podrán efectuarse sin sujetarse a los requisitos de licitación y concurso de ofertas.- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente y demás Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas mis sentimientos de consideración y aprecio.- Atentamente, (Firma) Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".- Hasta aquí el informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.... Se va a referir al asunto? Tiene la palabra el Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, quiero hacer un comentario sobre el informe y específicamente sobre el segundo párrafo de este informe. Señor Presidente, aquí el informe habla de que el presente proyecto constituye a no dudarlo una respuesta efectiva para emprender en la reconstrucción de las obras de infraestructura destruidas por el fuerte invierno. Señor Presidente, yo no estoy nunca contra un proyecto, mientras por lo menos no lo estudie profundamente, y tampoco nunca trato de sabotear un proyecto presentando otro proyecto, yo creo que esta la finalidad de este valioso proyecto, una vez que se lo trate en cierta manera de reformar; pero nosotros con mucha anterioridad, ya hemos presentado un proyecto que trata de mejorar la infraestructura vial destruida por el último invierno. Tengo entendido

....

...

v quiero ser muy claro que no es el propósito de este proyecto, destruir el otro proyecto, sino que al contrario, es tratar de complementarlo creando un fondo de emergencia no solamente para los problemas de ahora, sino del futuro y sobre todo para otros tipos de destrucciones, urbanas, de cualquier categoría. Entonces, quiero dejar bien claro que existe aquí en el Plenario de la Comisión, ya ha sido discutido en primera, un proyecto que financia la red vial destruida en este invierno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente. Yo solamente quisiera expresar que, asimismo el objetivo de la Comisión de Presupuesto y de la que formo parte, no es, pues boicotear un proyecto sobre otro, y, señor Presidente, yo no soy tampoco de aquellas personas que me creo el inventor de muchas cosas, que ya están prácticamente en las leyes vigentes. El proyecto, señor Presidente, que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, no es nada nuevo. La Ley de Seguridad Nacional, la controvertida Ley de Seguridad Nacional, ya establece desde hace varios años atrás dos fondos de emergencias: El uno, para cuando el País tenga que afrontar problemas bélicos; y el otro, para aplicarlo o tomarlo en cuenta, cuando el País tenga que afrontar problemas como los que estamos viviendo actualmente. Yo creo, señor Presidente, que no es pues materia de presentar un proyecto, y decir que esto es primero, el otro es segundo. Yo considero, señor Presidente, y lo lógico y lo racional habría sido que esta Cámara consolide uno sólo los proyectos; pero como por desgracia sobre el asunto de interés nacional están los intereses particulares y los intereses demagógicos, pues hay que dividir...-Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador, le ruego mantener la serenidad, además de eso no hay personificación de ninguna naturaleza. Continúe Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: -Continúa- Señor Presidente, cuando se habla realmente, yo ni siquiera me he referido a lo del compañero Caicedo. Yo cuando digo, señor Presidente, ...

...

intereses demagógicos, es de que es cierto. Hay ocho proyectos que persiguen el mismo objetivo; y no veo la razón, señor Presidente, para que aquí se coja -digamos- mis palabras para ofender a ningún legislador. Está muy lejos, al menos de lo que yo se pensar y de mis principios ofender ni se diga a un compañero, a quien realmente no solo que estimo, es hata además de mi partido. Así es que, señor Presidente, y con toda consideración al arquitecto Caicedo, no es contra las palabras que usted ha dicho. Además, señor presidente, el objetivo de mi intervención, a más de aclarar este asunto, es de que dejemos, señor Presidente, para la segunda discusión, para en la oportunidad en la que se va a discutir artículo por artículo, hacer las observaciones. Porque si comenzamos haciendo observaciones al informe, no creo que vamos a llegar nunca, señor Presidente, a tratar la parte resolutive del proyecto. Y repito, señor Presidente, con toda sinceridad y cordialidad, no se ha tratado de ofender a nadie, por una parte; y por otra, señor Presidente, al menos en esto sí, sin alabanza personal me precio de ser uno de los legisladores que ha trabajado ciento por ciento en función del País y tratando de que salgan las cosas que más interesan a la colectividad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente. Yo no voy a referirme concretamente al informe ni a las expresiones que se han vertido aquí por parte de dos distinguidos y diletos amigos legisladores. Señor Presidente, mi intervención va a ser muy corta para justificar lo que posteriormente como indicación voy hacer a este Proyecto de Fondo de Emergencia Nacional. Quiero decirle, señor Presidente y señores legisladores, que hemos tenido una reunión de trabajo, algunas; pero en la noche de ayer tuvimos la última reunión de trabajo entre varios legisladores de esta comisión de la que yo pertenezco y el señor Diputado Mejía; el señor Ministro de Finanzas; el señor Ministro de Comercio, Industrias,

....

...
representante del sector industrial. Y en esa reunión de trabajo por suerte se dijo y se convino, de que tanto este Proyecto del Fondo para la Emergencia Nacional, con las indicaciones y correcciones que se van hacer oportunamente y que yo las voy hacer; y el de Vialidad Agropecuaria presentado por el Diputado Caicedo, ambos responden al clamor nacional, tanto que con las indicaciones que me voy a permitir hacer, producto de esa reunión de trabajo con criterio de representantes del Ejecutivo, este Proyecto de Fondo de Emergencia Nacional va a quedar reducido por conveniencia para el País, a unos tres mil quinientos millones de sucres; y el Proyecto de Vialidad Agropecuaria y de Absorción de Mano de Obra, entre uno de sus rubros de financiamiento, que es el diferencial cambiario que sugirió el señor Diputado Mejía al Presidente del Parlamento, el ingeniero Rodolfo Baquerizo, va a dar en ese rubro ocho mil cuatrocientos millones de sucres. De manera que no hay por qué ponerse susceptible, porque ambos proyectos responden al interés del País. Y quería dejar aclarado, señor Presidente, porque voy hacer muchas, pero muchas indicaciones con el criterio favorable del señor Ministro de Finanzas y el señor Ministro de Comercio e Industrias, en su debida oportunidad y quería justificar mis intervenciones continuas, en cuanto a indicaciones se refiere a este Proyecto de Fondo de Emergencia Nacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Falquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATAILLAS: Señor Presidente, muchas gracias. Sí, efectivamente este proyecto no tiene bajo ninguna razón, ningún afán de quitarle, pues los fondos y los medios de financiamiento del proyecto tan importante que cursa en nuestra comisión, cual es de Vialidad Agropecuaria. Estimo que lo uno no se contraponen a lo otro, y bajo esas condiciones yo podría haber sido uno de los primeros legisladores, estar en contra en la unificación de los proyectos que van en beneficio del control de inundaciones, o que represente al momento actual de la emergencia que vive la Costa y el País. Porque sería uno de los legisladores que hu -

...

...

biera manifestado mi contrariedad, si acaso este proyecto, pues hubiese dejado al lado al Proyecto Jubones, que de acuerdo al criterio de la Comisión de Presupuesto, y al criterio del señor Presidente de la Cámara, Dios mediante, lo vamos a tratar en la próxima semana. Estimo que este proyecto en cierta forma lo que tiende es a buscar fondos que no tienen nada que ver con los fondos comprometidos al financiamiento de vialidad agropecuaria, que como bien manifestó el Honorable Caicedo, está aprobado ya en primera en nuestra comisión, e inclusive dentro del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; y que, sin duda alguna a partir de la próxima semana, siendo un proyecto de tanta trascendencia e importancia, estima que lo vamos a conocer en el Plenario de las Comisiones Permanentes. Yo tengo que decirlo, he resigando un proyecto que presenté a nombre de la comisión que conformó el Parlamento ecuatoriano para conocer las condiciones en que vive en este instante la Costa ecuatoriana por efecto de las graves situaciones por efectos de las condiciones climáticas e inundaciones. Pero el hecho, porque considero de que soy un legislador eminentemente progresista, sin pasiones negativas, sino con pasiones positivas para apoyar todo lo que sea en beneficio del País, despojándonos de posiciones políticas, ideológicas, o de posiciones inclusive personales. A mi no me animan en el Parlamento afectos o desafectos, me animan sí responder a proyectos y respaldar aquello que va en beneficio del País. Si es del Gobierno, señor Presidente, pues y son proyectos que van en beneficio del País, hay que respaldarlos, señor Presidente, porque no estamos en esta posición para tomarnos revanchas personales o de partidos o de criterios políticos que nada benefician al desarrollo normal de nuestro País, peor en las condiciones que vivimos. De tal manera, señor Presidente, yo quería solamente ratificar, y el Honorable Loor había mantenido ya su intervención y había expresado no las condiciones, pero sí los argumentos en que vamos a analizar este proyecto, y si este proyecto como está

...

...

concebido realmente en las condiciones como habíamos conversado, va en beneficio de las condiciones actuales que vive la emergencia del País, pues hay que respaldarlo, señor Presidente, Honorables legisladores, no importa de quien sea - su origen o de las fuentes, lo importante que considero que hasta el momento antes de estudiarlo no podemos antelar criterios y conceptos. De tal manera, que ni se contrapone el proyecto presentado por el Honorable Caicedo, y que está en nuestra Comisión ya aprobado en primera; ni se contrapone - a otro proyecto de importancia como el Proyecto Jubones, - que yo hubiera sido uno que hubiera reclamado, de tal forma que, señor Presidente, lo lógico sería comenzar a estudiar y analizar y aportar con nuestras sugerencias en primera, - porque considero que es un proyecto que unifica a una serie de inquietudes justa de varios legisladores de muchas pro - vincias, que conociendo las condiciones que vive el País, - han presentado sus inquietudes, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero tie - ne el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente. Efectivamente, nadie piensa que se trata un boicoto a otros proyectos, ni de una competencia siquiera con otros proyectos, la presen - tación de este proyecto que crea un Fondo Permanente de - Emergencias Nacionales, y que ha sido un proyecto elaborado en la Comisión de Presupuesto, conjuntamente con altos fun - cionarios del Ejecutivo. Este proyecto pretende recoger al - gunas inquietudes que en proyectos más pequeños se habían - presentado a consideración de la Comisión de Presupuesto. - La Comisión consideró que la viabilidad de esos proyectos - era demasiado discutible, por una parte; y por otra, - el financiamiento o los recursos que podían producirse por esos proyectos, no estaban en relación, siquiera en una re - lación razonable con los fondos que necesitamos para afron - tar esta emergencia y las emergencias que pueden venir en - el futuro. Por eso es que la comisión queriendo dar una respuesta al grave problema de emergencia que vive el País, -

...

...

más de medio País se encuentra en estado de emergencia y que riendo responder con seriedad, con honestidad ante el problema que vive la Nación ahora, y a los posibles problemas que de este tipo puedan presentarse en el futuro, tuvo que elaborar un nuevo proyecto de Decreto, con un financiamiento que de ser aprobado por la Sala podría dotar al Ejecutivo con un fondo de más diez mil millones de sucres anuales. El proyecto, señor Presidente, fue presentado hace algunas semanas, de tal manera que los colegas legisladores han tenido el suficiente tiempo para revisarlo y estudiarlo; al comienzo se manifestó que no se podía tratarlo ni siquiera en primera discusión, porque las copias del proyecto no habían sido repartidas a los legisladores, y que por consiguiente ellos no habían podido realizar el estudio correspondiente. Señor Presidente, los debates anticipados, los debates prematuros que se están presentando alrededor de este proyecto, deben ser ofrecidos en la oportunidad reglamentaria debida, es decir, cuando estemos en la segunda discusión; pues ahora, yo creo que los debates están demás, y que lo único que cabe reglamentariamente es entrar a la discusión -digamos- al conocimiento en primera del proyecto que estamos tratando. Allí en esta primera discusión se pueden hacer reglamentariamente observaciones al proyecto; ya en la segunda discusión, allí sí entraremos a los debates correspondientes sobre todos y cada uno de los artículos, e inclusive sobre las afirmaciones que nosotros hacemos en el respectivo informe. Nosotros, señor Presidente, tal como lo ha expresado el Honorable Mejía, jamás nos hemos aferrado a nuestros propios proyectos. Creemos que el Parlamento y el pueblo ecuatoriano nos ha solicitado un trabajo para afrontar la emergencia nacional, ésta y la que puede venir en el futuro, y nosotros hemos querido dar una respuesta a esa emergencia nacional presentando este trabajo, que haya otros trabajos mejores, medianos o peores, esto ya no lo podemos saber nosotros, señor Presidente. Que hayan otros proyectos de decreto en las otras comisiones que toquen seguramente algunos tópicos comunes, con este Proyecto de Decreto, tampoco es materia de incumbencia de la Comisión de Presupuesto. Tendríamos que convertirnos en adivinos

...

...
para saber, pues que en la otra comisión están tratando un Proyecto de Vialidad Agropecuaria en primera discusión, para nosotros poder tratar recién en nuestro proyecto. O tendríamos que supeditar nuestros proyectos de decreto, pues a la parobación primero de todos los proyectos de decreto de las demás comisiones, esto es absurdo, señor Presidente, porque el mismo derecho que se pretende implícitamente reclamar, lo reclamaríamos también nosotros, pues, que primero conozcan los proyectos que salen de la Comisión de Presupuesto, para que luego se pongan a elaborar los proyectos en las otras comisiones. La misma respuesta tendríamos que dar nosotros, señor Presidente, y esto no es así, ni parlamentaria ni reglamentariamente, lo que creo, señor Presidente, es que de cualquier manera nosotros tenemos que contribuir a solucionar este problema de emergencia nacional; porque no está bien que todos nos pongamos a gritar, que es el Ejecutivo el que tiene que resolver el problema de Manabí; el Ejecutivo, el del Guayas; el Ejecutivo, el de Quito; el del Ejecutivo, el del Azuay, el de Loja, cuando nosotros también tenemos parte de responsabilidad, tenemos que dar alguna respuesta a esta problemática que rebasa las fuerzas económicas, inclusive del Ejecutivo y quizás de todas las funciones del Estado, tal vez, no estamos conscientes de lo que está ocurriendo en el País. Por eso, señor Presidente, es que solicito de la manera más encarecida que hagamos las observaciones reglamentarias y que luego dejemos a la comisión que analice precisamente estas observaciones para que el proyecto pueda avanzar. Porque en caso contrario, pues estamos viviendo dizqué una emergencia, estamos tratando un proyecto para crear fondos para esa emergencia, pero la forma como tratamos la emergencia, pues es con un tortuguismo digno de otra suerte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario, proceda a darle lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo uno.- Créase el Fondo de Emergencias Nacionales (F.F.N.A) destinado a aten-

....

...

der las necesidades derivadas de los estados de emergencia de carácter nacional, regional o local legalmente declarados".- Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para segunda, señores legisladores.- El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente. Que se suprima la frase: "legalmente declarados", porque pueda ser que exista alguna región de la Patria que no haya sido legalmente declarada en emergencia; pero sí tendría derecho a participar de ese Fondo de Emergencias Nacionales. Por lo mismo yo creo conveniente que se suprima las dos palabras: "legalmente declarados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, este artículo me parece bastante bien planteado, porque se trata de emergencias de carácter nacional, y la legislatura siempre tiene que tener una visión global de lo que es la Nación; no se diga un Fondo de Emergencias para todo este tipo de problemas que surgen esporádicamente o diría yo continuamente. Sin embargo, yo quisiera que se nos aclare por parte de la comisión para el segundo debate, de que (F.E.N.A.), el Fondo de Emergencias Nacionales, no establece ningún otro organismo de tipo burocrático; es decir, es simplemente un fondo que será redistribuido de acuerdo a las entidades, es un presupuesto, pero no crea ningún tipo de burocracia, no es ninguna otra unidad de ninguna clase que va a mermar mediante creación de fuentes de trabajo burocrático este fondo. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, hay un pequeño asunto de redacción no más en donde dice: "Créase el

...

...

Fondo de Emergencias Nacionales (FENA)".- Hay un organismo que aun cuando nada tiene que ver en esto, con este proyecto, que tiene las mismas siglas, que es la Federación Ecuatoriana de Natación. En lo único que guarda relación es en las inundaciones. Por tanto, señor Presidente, que en lugar de (FENA) se ponga la sigla (FONEN), que es el Fondo de Emergencias Nacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Falquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, que de acuerdo a los informes de los organismos correspondientes, se dé prioridad a todas las obras de infraestructura, especialmente en el sector agrícola, que por el momento tiene el sector de la Costa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, una inquietud y es la siguiente: ¿Quiénes se encargarían de manejar el Fondo de Emergencia, qué organismos y qué personas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, era para indicar, que justamente en los artículos siguientes, concretamente a partir del Artículo séptimo, se habla de cómo se va a administrar el fondo, en donde se aclararía la inquietud que tiene el compañero Caicedo y el compañero Vallejo. En donde se habla de que el fondo no va a crear ningún organismo adicional, sino se va a administrar tal como dice la Ley de Seguridad Nacional, mediante la administración de presupuestos especiales a través de finanzas y de los organismos competentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe usted señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dos.- El Fondo de

...

...

Emergencias Nacionales contará con los siguientes recursos: a) El veinte y cinco por ciento del rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones; b) El veinte y cinco por ciento del rendimiento total del impuesto al consumo de cigarrillos establecido mediante Ley número ciento trece de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos ochenta y seis de diez de los mismos mes y año; y, c) El ochenta por ciento del rendimiento del impuesto a que se refiere el Artículo cinco de la Presente Ley".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indicaciones para segunda. Tiene la palabra el Honorable Eudoro Loor, -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente. En producto de las reuniones mantenidas, propongo la supresión de todo el artículo, en razón de que todos los ingresos que aquí se están señalando están ingresando a la cuenta única del Tesoro Nacional, inclusive podría pecarse de inconstitucional - el literal a) del artículo que estamos estudiando. Esto, señor Presidente, debidamente autorizado como le consta al Diputado Mejía y al Diputado Palquez, por el señor Ministro de Finanzas como criterio del Ejecutivo frente al proyecto que se está estudiando.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, aquí se habla de un veinte y cinco por ciento del rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones, que yo pienso que ya estaban totalmente distribuidos. Se habla de otro veinte y cinco por ciento del rendimiento total del impuesto al consumo de cigarrillos, Proyecto de Ley que fue aprobado por mayoría de esta, de este Plenario de las Comisiones, bajo el argumento de que era para financiar exclusivamente el presupuesto; ahora se le da otro destino; y el ochenta por ciento del rendimiento del impuesto a que se refiere el Artículo quinto de la presente ley; es decir, la creación

....

...
de una ley, de impuesto a los automotores que son ensamblados actualmente. He leído y he escuchado cuidadosamente el informe, pero no indica en este informe cuánto producen estos impuestos. Entonces, yo si pediría al Presidente de la Comisión, o a cualquiera de sus miembros muy comedidamente como es mi costumbre, señor Presidente, que nos indique rápidamente ¿cuánto representa este veinte y cinco por ciento del rendimiento total de los impuestos arancelarios, y también las fuentes de ingreso que están especificados en el literal b) y c). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo lo que quisiera es brevisísimamente aclarar de que estos literales a), b) y c) fueron incluidos antes de algunas normas de tipo legal que han sido dictadas de acuerdo con la ley por el Ejecutivo; como es por ejemplo, el aumento del precio de los cigarrillos tanto a nivel de ex-fábrica, cuanto a nivel de precio de venta al público. De ahí, señor Presidente, que como este proyecto fue preparado anteriormente a la expedición de esta medida del Frente Económico, está constando como posible rendimiento una participación en el incremento de los impuestos a los cigarrillos. Y quiero recordar que, por Decreto que entró en vigencia en enero de este año, este mismo Plenario aprobó cambiar el sistema tributario de impuesto a los cigarrillos, elevando la tarifa impositiva para el segmento (A), ciento ocho por ciento, de tal suerte que, por cada sucre que se eleve del precio ex-fábrica de este producto, el fisco se beneficia con un sucre ocho centavos. Esta fue la razón, señor Presidente, por la cual se incluyó el literal b); en cuanto al literal a), aparentemente habría la inconstitucionalidad; pero también se puso, señor Presidente, en consideración a que iba a producirse la rebaja del cincuenta por ciento de los impuestos arancelarios que actualmente están exonerados todos los sectores, tanto público como privado. De tal suerte que, si es que se

...

...
aplicara tal como señala el Artículo tercero de este proyecto, no habría la inconstitucionalidad, porque por un lado se estaría dando ingresos a la cuenta general de arancelarios, y por otro lado se estaría dando participación en arancelarios a este Fondo de Emergencias Nacionales. En términos globales, los impuestos arancelarios rinden aproximadamente diez mil millones de sucres, el veinte y cinco por ciento habría sido, pues dos mil quinientos millones que ingresaba a este fondo; pero como tiene un nuevo objetivo este proyecto en lo que a la parte financiera se refiere, aparentemente, repito, señor Presidente, podría haber esa contradicción; pero una vez que tratemos el Artículo tercero tal como ha sugerido el señor ingeniero Eudoro Loor, ahí se va a demostrar de que no había tal contradicción entre lo dispuesto en el segundo y en el Artículo tercero del proyecto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente. Que se nos entregue para segunda un informe del Ministro de Finanzas; otro informe detallado del Ministro de Industrias y Comercio; otro informe del Presidente de la Junta Monetaria, y también un informe del Gerente del Banco Central, de todo el aspecto económico de este artículo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE : Con estas indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo tres.- Todas las exoneraciones de los impuestos arancelarios y adicionales que gravan a las importaciones, establecidas por leyes generales o especiales, se reducen cincuenta por ciento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente. Asimismo como producto del consenso entre los sectores involucrados, -

....

...

porque la ley tiene que ser el trasunto de ese consenso; y aún renunciando a cuestiones de orden reglamentario, señor Presidente, dada la urgencia de este proyecto, en la reunión de anoche se convino, y aceptaron los sectores industriales que la reducción sea en un treinta por ciento, cuestión que la dejo como indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo que en uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente. Simplemente para aclarar que, yo no he estado en esa reunión, simplemente para aclarar, no estoy haciendo ningún otro tipo de afirmación, y por eso, en vista de que el compañero Eudoro Loor indica que los sectores industriales están de acuerdo con esta reducción a pesar de que necesariamente nosotros no tenemos que acatar eso; nosotros como representantes del pueblo podemos tomar una decisión. Si sería conveniente que esa afirmación o esa decisión de los sectores industriales sea trasladada por escrito a la Cámara de Representantes, para que se demuestre de esa manera; y también para pedir un informe del Ministro de Finanzas; otro informe del Ministro de Industrias; otro informe de la Junta Monetaria y otro informe del Gerente del Banco Central, sobre las incidencias económicas y sobre todo el aspecto económico de lo propuesto en este artículo y de lo propuesto por el señor Legislador Eudoro Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente. Yo me voy a permitir sugerir que a este artículo se agregue un inciso y lo doy por escrito para ganar tiempo a la Secretaría, porque se trata de un asunto muy importante. Y quiero recordar, señor Presidente, que todos los proyectos que vienen de la Comisión de Presupuesto siempre tiene los informes respectivos respectivos, por una parte; y por otra, con toda consideración al compañero Hugo Caicedo, para recordarle que no

...

...

sotros jamás hemos dudado de lo que la Comisión Económica - nos ha informado a este Plenario, cuando ellos han señalado de que existen los informes y el Visto Bueno de determinados organismos gubernamentales. Porque yo considero, señor Presidente, que lo más ágil es la reunión formal con los representantes del Ejecutivo y Legislativo, para tratar un proyecto como éste, antes que pedir los informes por escrito. Todos los compañeros legisladores conocen de que como se demora en dar un informe y señor Presidente, quiero recordar y ahora está usted presidiendo la sesión. Yo creo que el problema de la Provincia de Los Ríos, de Manabí, de Loja, de Guayas, son problemas que no pueden esperar informes, por eso es emergencia. Si es que se quiere hacer la obra, señor Presidente, inclusive no hay que hacer ni estudios; el problema está latente; para que pedir informes, por ejemplo: al señor Ministro de Obras Públicas sobre el estado de las carreteras. Yo creo, señor Presidente, y ojalá digamos todas las provincias tuvieran la suerte que ahora tenemos los del Norte, especialmente Carchi, Imbabura, que no tenemos el agudo invierno de otras provincias, en donde podemos transitar. Pero yo sé, señor Presidente, y porque he viajado por tierra hasta al Austro ecuatoriano la forma como están las carreteras; y realmente no he tenido oportunidad de estar en su provincia en Los Ríos, pero sé asimismo por la televisión y por informaciones, que son problemas que no pueden esperar veinte y cuatro horas, señor Presidente, de los informes de los organismos, ni se diga los problemas últimos que están, ciudades como Chone por ejemplo que realmente, pues, son ciudades lacustres diría yo, y por tanto, señor Presidente, pues yo con toda cordialidad pediría que no se solicite demasiado informe sino los estrictamente necesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Sí, señor Presidente. Realmente que a mí me llama la atención la forma como determinados legisladores manifiestan su deseo de querer colaborar en bus -

...

...

car soluciones objetivas a los gravísimos problemas que está viviendo el País y particularmente las provincias que están declaradas en emergencias. Y digo esto, señor Presidente, porque parecería que determinados legisladores pretenden dar normas en cada intervención de los actos y responsabilidades que le toca a cada uno de nosotros en estas respectivas comisiones. Yo entiendo que cualquier legislador puede unilateralmente pedir los informes que a bien tenga, pero no puede jamás condicionar la resolución de un proyecto de Decreto, o de un informe de una Comisión, para que los informes que él pide unilateralmente por su cuenta y riesgo, puedan esa comisión estar supeditada, a cuando los funcionarios del Gobierno tengan a bien contestar esos informes; la comisión respectiva no poder resolver lo conveniente. Aparte de so, señor Presidente, como bien lo notó el Diputado Mejía, hay una forma permanente de cuestionar determinadas afirmaciones que damos los miembros de la Comisión de Presupuesto, como que si se tratara realmente de venir a discutir quien dice la verdad o quien dice una mentira en un informe. El proyecto no es porque sea responsabilidad de la Comisión de Presupuesto, este proyecto fue analizado y prácticamente dieron su opinión en su debida oportunidad, el Gerente General del Banco Central y el señor Ministro de Finanzas y fue fruto de algunas reuniones y de algunos criterios que ahí se dieron. Por consiguiente, señor Presidente, yo quisiera que nos encuadremos estrictamente al reglamento y procedamos exclusivamente a dar indicaciones para segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo queda en uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente. Nunca con el deseo de polemizar sobre todo con el Legislador Zambrano y con el Legislador Mejía, a quienes realmente aprecio; pero sí con el deseo de aclarar, que yo simplemente estaba haciendo uso de la facultad que en la sesión última en donde discutimos el Proyecto de Vialidad, la ejercitó el Honorable Tamarquez, quien pidió y aquí está el acta, para el proyecto -

....

...

de Vialidad, que también responde a la emergencia nacional, que se solicite enviando copias de este que esatmos ahora discutiendo, informes al Ministro de Finanzas, al Presidente de la Junta Monetaria al Gerente del Banco Central y al Ministro de Obras Públicas. Entonces, en lo uno se aplicaba un Proyecto, también sería aplicable al otro proyecto; pero yo estoy de acuerdo, Legislador Zambrano y estoy de acuerdo al Legislador Mejía, que la emergencia requiere canales más rápidos, no podemos estar superditados a informes de los Ministros que a veces pueden demorar quince o veinte, no po mala voluntad, sino simplemente por todo el trabajo que ellos tienen y por todo el engranaje que tienen que recorrer; y por eso, señor Presidente, yo pediré personalmente sin superditar bajo ningún punto de vista, esto lo uno, esperando también que con el mismo ejemplo se actúe cuando se tratan otros proyectos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuatro.- El rendimiento de los impuestos al consumo selectivo de cigarrillos provenientes de la aplicación de las tarifas impositivas establecidas mediante Ley número ciento tresce de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos ochenta y seis de diez de los mismos mes y año, se distribuirá de la siguiente forma: a) En el cincuenta por ciento (50%) al Presupuesto del Estado; b) En el veinte y cinco por ciento (25%) al Fondo Nacional de Participaciones; y, c) En el veinte y cinco por ciento (25%) al Fondo de Emergencias Nacionales (FENA)".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, el artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, como indicación: "Consecuentemente con lo propuesto en el Artículo tercero y en el Artículo segundo, con todos sus literales, que

....

...
se suprima el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más indicaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cinco.- Los vehículos automotores ensamblados o producidos en el país, estarán gravados, a nivel de fábrica con los siguientes impuestos: a) Livianos (de hasta dos toneladas), veinte por ciento (20%) sobre el precio de venta al público; y, b) Pesados (de más de dos toneladas), diez por ciento (10%) sobre el precio de venta al público. La recaudación, control y administración de este impuesto, se efectuará de acuerdo a las normas respectivas de la Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y a la Prestación de Servicios. El rendimiento de este impuesto se destinará así: a) El ochenta por ciento (80%) para el Fondo de Emergencias Nacionales (FENA); y, b) El veinte por ciento (20%) para el Presupuesto del Estado. El Frente Económico fijará los precios de venta de los vehículos automotores producidos o ensamblados en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo quinto.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Gonzalo González.-----

EL H. GONZALO GONZALEZ: Para pedir, señor Presidente y señores legisladores que se suprima este artículo, por ser atentatorio y lesivo a los intereses de los trabajadores, en primer lugar; y en segundo lugar, porque lejos de incentivar a la empresa privada, se está poniendo toda clase de trabas y en los actuales momentos lo que debería hacer el Parlamento, es ayudar a la empresa privada para que dé trabajo a un sinnúmero de personas que se hallan en la desocupación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, para sumarme a la indicación de la supresión; pero argumentando algo más. Con el Artículo tres, en donde se hace la reducción de un treinta por ciento de las exoneraciones a las importaciones, la empresa privada está contribuyendo significativamente -

...

...

con más de tres mil millones, para este fondo de emergencia que será administrado por el Ministerio de Finanzas, sin ningún otro requisito; y naturalmente como hay el compromiso serio y formal de la comisión a la que me pertenezco, junto con funcionarios del Ejecutivo de hacer un estudio pormenorizado por cada campo de actividad de las Leyes de Fomento, en donde habrá pues criterios selectivos de temporalidad, de reducción, de valor agregado, de mano de obra, de ubicación geográfica, etcétera. Señor Presidente, por esas razones también me sumo a la indicación de que se suprima el artículo, porque reducir pues la demanda de vehículos a nivel nacional, constituiría también un duro golpe para esta empresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en la actualidad se ha prohibido la importación de automóviles, esto significa que el parque automotor nacional va a envejecer y esto significa realmente un problema para el País. Yo considero que los automóviles, las camionetas, no son ningún lujo, y que el pueblo ecuatoriano también tiene que tener la posibilidad de adquirir dentro de sus recursos, un automóvil o una camioneta de condiciones técnicas razonables; por esta razón, señor Presidente, por el derecho que tienen los ecuatorianos a movilizarse con este tipo de transporte, es que yo estoy en desacuerdo con el Artículo quinto, con excepción del último inciso, que tal vez sería conveniente que permanezca: "El Frente Económico fijará los precios de veinta de los vehículos automotores producidos o ensamblados en el País". Precisamente para que esta falta de competencia que hay por automóviles o por camionetas en el mercado nacional, debido a la prohibición de importación, no sea un motivo para que se especule con los precios, solamente por esta razón, yo pediría que se conserve el último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo solamen-

....

...

te para que conste en actas, quiero brevísimamente aclarar que no se le puso este tributo a los vehículos de producción natural, de producción nacional como se dice vulgarmente al apuro. Para información, señor Presidente, el valor total de ventas de la industria automotriz, que es la industria actualmente la más subsidiada del Estado, alcanza a la cifra nada despreciable de cuatro mil millones de sucres, ese es el monto de ventas a nivel de las industrias; éstas pagan sólo ciento noventa y seis millones de sucres por impuesto del cinco por ciento a las transacciones mercantiles; en términos arancelarios tenían hasta hace poco prácticamente solamente un impuesto equivalente al veinte por ciento de la tarifa arancelaria para la importación del motor o de todas las piezas que se ensamblan aquí en el País y señor Presidente, ahora están pagando un impuesto arancelario de sólo treinta y ocho por ciento a la importación de las partes y piezas que se ensamblan y se arman en el País, a diferencia de los vehículos similares importados que en el caso de automóviles, paga ciento noventa por ciento del valor CIF, más el treinta por ciento del recargo, más el quince de los últimos recargos de estabilización monetaria, estarían pues, señor Presidente, ciento noventa, más treinta, doscientos veinte, más quince, doscientos treinta y cinco por ciento de impuesto pagan los importados, los nacionales sólo pagan treinta y ocho, es decir las partes que se importan para armar en el País; y además los vehículos que se importan, señor Presidente, o que si es que estuviera autorizado la importación que ahora sólo se lo hace por trueque como usted conoce, están en lista dos y tendrían que pagar un dólar de ochenta; en tanto que las partes y piezas de los automóviles que se importan para armar en el País, están en lista uno con un dólar solamente de cuarenta y tres sucres por cada divisa; es decir, señor Presidente, no lo puso la comisión como se dice de loco, sugirió de que se ponga este impuesto; y tampoco, señor Presidente, con toda consideración, esto podría significar un atentado contra los compañeros trabajadores; no, señor Presidente, porque una de las

....

...

tres empresas ensambladores tuvo pérdidas o al menos declaró pérdidas el año pasado, una sola de las industrias ensambladores declaró utilidad; o sea, señor Presidente, en ningún caso esto podría irse contra los compañeros trabajadores; porque creo que el que habla y ni se diga también los compañeros miembros de la comisión que analizó este proyecto, pueden estar sugiriendo medidas que atenten contra los verdaderos trabajadores del País. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, he escuchado el valioso argumento del Honorable Mejía, pero de la forma como está redactado el artículo y por eso pedí la supresión que se puso en el último inciso, lo único que aparece es - que este veinte por ciento será cargado al consumidor, y - precisamente mi razonamiento es que ya no debemos cargar - más impuestos al consumidor, porque realmente no podemos concebir que llegue un momento en que solamente una cúspide económica o una pequeña élite poblacional, pueda tener la - capacidad económica de adquirir automotores. Solamente esa explicación. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones el artículo lo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- En el inciso segundo del Artículo primero del Decreto Supremo número mil trescientos quince del veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y cuatro de treinta de los mismos mes y año, en donde dice: "ochenta por ciento - (80%) póngase: "ciento por ciento" (ciento por ciento)".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, sin perjuicio de que se satisfaga el pedido del Diputado Caicedo, que se suprima este artículo.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, no sé si es que Secretaría tiene ese proyecto, digamos ese decreto, de lo contrario, si usted me permite, puedo indicar de lo que se trata. Señor Presidente, este Artículo sexto, en el año setenta y tres, en noviembre, los importadores tenían que depositar en el Banco Central del Ecuador, a más del costo de la importación del artículo a adquirirse en el exterior, tenía que depositar el ciento por ciento del valor de los derechos arancelarios; en ese entonces había bonanza en la Caja Fiscal, y sobre todo, señor Presidente, se dispuso que en lugar del ciento por ciento de los impuestos arancelarios, se pague en forma anticipada, se rebajó al ochenta por ciento y una de las razones por las que se rebajó, también, señor Presidente, fue porque cuando llega la mercadería y generalmente sucede que la mercadería no ha tenido el precio declarado, tiene que el importador como es lógico, pedir el reintegro de los impuestos pagados en demasía; y el trámite, señor Presidente, para el reintegro de estos impuestos pagados en demasía, es demasiado largo. Estas fueron las razones por las cuales se bajó del cien al ochenta por ciento; la comisión estaba sugiriendo retornar a ese ciento por ciento; pero dado a que se va a aceptar, de que se rebajen en treinta o cincuenta por ciento las exoneraciones tributarias de impuestos arancelarios y para no encarecer más el costo financiero de las importaciones, es lo que ha sugerido el compañero Eudoro Loo, la supresión de este artículo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, lo ha explicado el Honorable Luis Mejía, pero si sería conveniente que se lea el artículo para entenderlo en su integridad, el Artículo primero del Decreto Supremo número trece quince.--

.....

....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, conforme a lo solicitado. Sí, el Honorable Espinosa tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, con todo el respeto que merecen nuestros colegas, yo entiendo que tiene derecho a pedir todos los informes, y hacer todas las preguntas; pero tal vez para ganar tiempo, es un proyecto como muy bien se ha dicho aquí, de mucha importancia, va que es para tratar justamente esta emergencia que viven muchas provincias, casi todo el País. Entonces yo me permitiría insinuar que ciertos datos soliciten para segunda; porque de otra manera vamos a entrar en el debate, como está ocurriendo y no va a avanzar el proyecto. Como digo respetando el derecho que tienen los colegas, para pedir todos los informes, todos los datos, hacer leer todos los decretos que me parece importante, es un derecho que nadie puede indudablemente quitarles; pero tal vez con el objeto de acelerar el trámite, aunque no son sino indicaciones de acuerdo al reglamento, para acelerar el trámite de este proyecto tan importante, sería muy interesante, el que indique que hagan indicaciones para segunda y en segunda si podemos debatir el tiempo que sea necesario. Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, estaría de acuerdo con mi gran amigo el Legislador Espinosa, siempre y cuando sea un informe lo que estaba pidiendo, yo estaba pidiendo simplemente que se lea el artículo del Decreto Supremo, es decir una cuestión totalmente conveniente para hacer una observación; de cualquier manera no voy a insistir; pero si voy a pedir a Secretaría que lea cuidadosamente los proyectos y traiga los decretos o las leyes, para que nos dé esta información, que sí es fundamental para entender el proyecto y hacer la observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones pasa el ar

....

...
título a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo siete.- El fondo de Emergencias Nacionales (FENA) será administrado por el Ministerio de Finanzas mediante presupuestos especiales de emergencia que serán elaboradas por el Ministro de Finanzas y dos miembros de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto designados por ella, en consulta con las dependencias y organismos cuyas áreas de influencia haya sido afectadas por desastres. Estos presupuestos serán expedidos y reformados por el Presidente de la República a pedido del Ministerio de Finanzas. En dichos presupuestos deberá constar una partida destinada a capitalización del Banco Nacional de Fomento, para conceder créditos a mediano y largo plazo preferentemente al sector agropecuario afectado por catástrofes; esta partida no será menor de quinientos millones de sucres anuales".- Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo siete.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Ezequiel Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Señor Presidente, Honorables legisladores, primeramente indico que en el Artículo siete se habla de presupuestos especiales de emergencia, pienso que mejor sería hablar de presupuestos especiales, para afrontar estados de emergencia, primera indicación. En segundo lugar, indico que sería conveniente poner punto después de la palabra: "ella", que está en la quinta línea, ¿por qué razón, señor Presidente?, porque es totalmente inconveniente e impracticable que quienes elaboran un presupuesto especial para afrontar estados de emergencia, tengan que hacer consultas con dependencias y organismos, cuyas áreas de influencia hayan sido afectadas por desastres; según el diccionario de la Real Academia Española, dependencia es una oficina pública y también es una oficina privada, en caso de duda, yo he pedido el diccionario de la Real Aca

...

...
demia Española, para consultar la acepción y hacer la indica
ción de que está muy mal concebido el artículo, porque quie
nes elaboran un presupuesto especial para afrontar un estado
demergencia, vayan, tengan la obligación de hacer consultas
a todas las oficinas públicas y privadas. Otra indicación, -
señor Presidente y Honorables legisladores, en la antepenúl-
tima línea, dice que estos presupuestos serán expedidos y re
formados por el Presidente de la República, expedidos y re
formados, quiere decir que, necesariamente un presupuesto ex
pedido tiene que ser necesariamente reformado, ¿por qué?. No
me digan que es cuestión de detalle, sino que es cuestión de
lógica en la elaboración de la norma jurídica, hay que poner
la conjunción copulativa: "O", entonces quedaría: "Serán ex
pedidos o reformados". Son las indicaciones simplemente que
me he permitido hacer, señor Presidente y Honorables legisla
dores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo tiene el uso
de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, el famoso Fondo
de Emergencias Nacionales (FENA), será administrado por el -
Ministerio de Finanzas mediante presupuestos especiales de -
emergencia, que serán elaborados por el Ministro de Finanzas
y dos miembros de la Comisión Legislativa de lo Tributario,
Fiscal, Bancario y de Presupuesto"; es decir son tres perso-
nas que administran este fondo de emergencia. Señor Presiden
te yo creo que sería mucho más conveniente para no tener pro-
blemas con los que hemos tenido con las asignaciones provin-
ciales, que no sea esta la conformación de quienes van admi-
nistrar, que la conformación sea mucho más amplia y más parti-
cipativa, es decir que sea, sin que esto signifique tampoco
crear una comisión demasiado grande para darle agilidad, que
sea el Ministerio de Finanzas, mediante el Ministro de Finan-
zas y un miembro de cada Comisión Legislativa, porque aquí -
no vemos solamente problemas económicos, porque en ese caso
yo estaría pidiendo que se incluya un miembro de la Comisión
de lo Económico, que sería lo lógico; pero esa no es la idea,

...

la idea es tratar que las decisiones sean equitativas, que participen el mayor número de representantes y sobre todo que no haya favoritismo local, que no sea tal sector el favorecido con este fondo. Por esta razón se me ocurre que sea un representante de cada comisión legislativa permanente, podría estudiarse un esquema mejor, podría incluso eliminarse la presencia de los legisladores, tal vez eso sea lo más conveniente; pero de cualquier manera lo interesante sea que estos fondos, sean distribuidos con criterio nacional y no localista. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, una indicación concreta, por una insinuación del propio Ministro de Finanzas, a diferencia de lo propuesto por el señor Diputado Caicedo, se estima conveniente que sea sólo el Ministro de Finanzas el que maneje el presupuesto; pero con informes periódicos de cada tres meses de la Cámara Nacional de Representantes o al Plenario de las Comisiones, y luego pues, que sea el Presidente de la República tal como está concebido aquí el artículo, el que expida o como en forma magistral lo ha señalado el señor doctor Clavijo, reforme los presupuestos especiales, en lo demás, señor Presidente, estaba bien la concepción del artículo, simplemente ese recorte con ese aditamento de esos informes periódicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, que se sustituya la palabra: "dependencia" por: "instituciones", es decir que quedaría inconsulta con las instituciones y organismos cuyas áreas influencia va han sido afectadas por los desastres. En el segundo inciso, que no sea inciso sino un artículo más, señor Presidente, para darle mayor fuerza a esta disposición que es muy significativa para el sector agropecuario; y que se cambie la determinación cuantitativa en fijar -

...

...
una cantidad determinada y que más bien se refiera a un porcentaje, que yo me permito indicar que no será menor del quince por ciento del rendimiento total de este Proyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, he permanecido callado en esta sesión, consecuente con lo que había expresado en mi primera exposición, se trata de hacer simplemente observaciones para la segunda discusión no a de abrir un debate; pero si a abierto un debate y en él pues se hace insinuaciones que no la podemos admitir en contra de la Comisión de Presupuesto, se dice pasra que no suceda lo mismo que con las asignaciones provinciales; una cosa es pedir, señor Presidente, otra cosa es estudiar y rajarse para poder financiar un presupuesto, la Comisión de Presupuesto ha tenido que financiar alrededor de veinte y cinco mil millones de sucres, señor Presidente, para atender pues los pedidos que nos llegan de los señores legisladores, quisiéramos nosotros atenderlos en el ciento por ciento; pero pues estamos creo que conscientes de la realidad económica y fiscal del País, eso no es posible, y sobre todo no es posible cuando muchas de las peticiones son desmesuradas, señor Presidente, una cosa es escribir pues simplemente un oficio y enviar a la Comisión de Presupuesto; otra cosa es y lo estamos comprobando ahora que estamos tratando de financiar este Fondo de Emergencias Nacionales, que es bien difícil realmente financiar un Presupuesto del Estado o cualquier fondo que trate de solucionar problemas del País o de una región. De tal manera que nosotros no acetamos, y no lo vamos aceptar de aquí en adelante esta clase de ataques o de insinuaciones a la Comisión de Presupuesto. Por otro lado, señor Presidente, es necesario que se lea detenimiento lo que dice el artículo, parece pues que el Diputado que estaba interviniendo sobre esto, el Diputado Caicedo, no ha leído pues con detenimiento el artículo, no se trata de que los -

...

...

diputados va a administrar el Fondo de Emergencia Nacional, claramente dice el Artículo séptimo, con su venia, señor Presidente: "El Fondo de Emergencias Nacionales (FENA), será - administrado por el Ministerio de Finanzas mediante presu - puestos especiales de emergencia, que serán elaborados. En - tonces, señor Presidente, en donde está la intervención de - los legisladores, en la elaboración del presupuesto de Emer - gencias Nacionales, no en la administración, porque eso cons - titucionalmente está vedado para los legisladores, eso es - una función, la Función Ejecutiva, la Función Administrativa, mejor dicho, que es parte de la Función Ejecutiva, es propia de esa Función del Estado, no de la Función Legislativa; por consiguiente nosotros no estamos sugiriendo que la adminis - tración de presupuesto o de emergencias nacionales, sea tam - bién responsabilidad de los legisladores, sean estos de la - Comisión de Presupuesto o de otras comisiones, esa tiene que ser responsabilidad del Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas; lo que estamos diciendo nosotros es una cosa lógi - ca, señor Presidente, que en la elaboración de este presu - puesto de emergencia, tengan que intervenir pues unos dos le - gisladores o uno, o tres, los que sean, los que la Sala de - termine, de la Comisión de Presupuesto, porque a la Comisión de Presupuesto, constitucionalmente le corresponde el cono - cimiento de los presupuestos que se elaboren en el País, se - ñor Presidente, es por esa razón; no porque querramos noso - tros tener ingerencia, ni hacer como se quiere sugerir, lo - que le venga en capricho a la Comisión de Presupuesto, el Di - putado Caicedo tiene que reconocer que en la Comisión de Pre - supuesto pues están legisladores de diferentes tendencias y partidos políticos, ahí está pues, un distinguido represen - tante del partido al cual se pertenece el arquitecto Caicedo, como es el Diputado Luis Mejía; de tal manera que esta serie de insinuaciones no conducen a orientar la discusión del pro - yecto; y nosotros hemos sugerido eso, señor Presidente, en - razón de que existe una norma constitucional que le obliga a la legislatura a través de la Comisión de Presupuesto, a co - nocer toda esta clase de presupuestos; ahora pensar en que -

....

...

tiene que intervenir si es posible toda la legislatura o todos los miembros de una comisión o los Presidentes de las comisiones, para poder como se dijo administrar este fondo, me parece hacer las cosas pues al revés, señor Presidente, porque si es un Fondo de Emergencias Nacionales, no vamos a crear pues un gran organismo multipartidista o multicomisionista para poder decidir sobre los asuntos que son de mucha agilidad, porque son asuntos precisamente emergentes; entonces nosotros hemos creído que la comisión debe ser lo más reducida posible, precisamente para darle agilidad y ejecutividad, si creamos una comisión de veinte personas para que elaboren un presupuesto de emergencias, tenga la seguridad, señor Presidente, que terminará la emergencia, terminará los años y los siglos y a lo mejor el presupuesto no saldrá, ya la experiencia nos ha demostrado eso; entonces por esa razón es que la comisión ha sugerido esto, señor Presidente. Me permito hacer esa intervención muy a mi pesar, porque se ha abierto un debate y en él se hacen insinuaciones en contra de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, desisto, porque ya se ha aclarado la parte constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo ocho.- Facúltase al Banco Central del Ecuador para que efectúe anticipos con cargo a los recursos que financian al FENA, hasta por un monto de quinientos millones de sucres, los que serán renovables automáticamente por los montos que se recuperen, sin exceder de la cantidad indicada. Estos anticipos no se tomarán en cuenta para el cómputo de los préstamos que el Banco Central del Ecuador concede al Gobierno de la República y a las entidades oficiales, según lo dispone en la Ley de Régimen Monetario vigente".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo ocho señores legisladores. Indicaciones para segunda. No hay indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo nueve.- Dada la naturaleza de utilización del FFNA, las inversiones de urgente realización podrán ser realizadas sin sujetarse a los requisitos de licitación y concurso de ofertas y sin ningún otro requisito. El Ejecutivo podrá celebrar convenios con los organismos seccionales y de desarrollo regional, para la realización de obras que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, exentos de todo requisito".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo nueve. Tiene el uso de la palabra el Honorable Fudoro Loor.---

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, luego del punto seguido, que más o menos diga lo siguiente: "El Ejecutivo podrá celebrar convenios únicamente con los municipios y consejos provinciales del País, para la realización de obras que se requieran para el cumplimiento de los objetivos señalados en esta ley, sin más requisitos que los establecidos en la misma" y además, señor Presidente, como se tratan de cuestiones de emergencia, se faculte al Presidente de la República, para que por Decreto Ejecutivo pueda exonerar. y esto va referido a la primera parte de este artículo, que sea el Presidente de la República, para por Decreto Ejecutivo pueda exonerar el requisito de licitación o de concurso de ofertas, para hacer ágil la acción inmediata que contrarreste cualquier hecatombe o catástrofe en el País. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Este fondo, señor Presidente, va a manejar miles de millones de sucres y la disposición si muy bien intencionada deja la puerta abierta cuando se indica de manera indiscriminada que no habrá ningún otro requisito, no habrá licitación, concurso de ofertas. Precisamente iba a indicar y plantear lo que ha dicho el ingeniero -

....

...

Eudoro Lor, cuando así lo delcane el Presidente de la República, porque hay casos en donde en el caso de reconstrucción, frente a una emergencia, solamente la primera fase es necesaria la exoneración de estos requisitos; pero ya en las otras fases, se puede hacer la licitación perfectamente o el concurso de ofertas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario, perdón, el Honorable Mejía sobre el Artículo nueve.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: No, como ya dijo, pasado el Artículo nueve, antes del diez, quiero sugerir, señor Presidente, que se agregue un artículo, por el cual se autorice a la Función Ejecutiva, por esta vez, a que pueda consolidar las deudas que tiene pendientes de pago el Gobierno Central con el Banco Central del Ecuador. Señor Presidente, considero que estando en un estado de emergencia, es conveniente la aplicación de esta medida, conozco que actualmente pues está sobregirado en más de dos mil quinientos millones de sucres, tiene acuerdo pendientes de pago o solicitudes de giro por más de dos mil millones, es decir en global, tiene sobre cinco mil millones el fisco, que le está debiendo al Banco Central y que ha tenido que hacer estos sobregiros, justamente para poder afrontar por lo menos en mínima parte los problemas del estado de emergencia y también para tratr de cumplir algunas obligaciones internas que ha tenido el Gobierno Nacional; en consecuencia, señor Presidente, con este artículo que me permito sugerir que se agregue, se autorizaría a que se consolide a diez años plazo la deuda del Gobierno Central con el Banco Central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, yo no puedo juzgar sobre el fondo del artículo propuesto por el Honorable Mejía, porque me faltan elementos de juicio; pero de cualquier manera, sería un artículo transitorio. Simplemente eso.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo propuesto por el Honorable Luis Mejía: "Por esta vez autorizase el Ejecutivo para que pueda consolidar las obligaciones pendientes de pago entre el Gobierno y el Banco Central del Ecuador, la consolidación se hará a diez años plazo y con el seis por ciento de interés anual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga usted con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo... Esta ley que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay observaciones, queda aprobado. Continúe con los considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- CONSIDERANDO: QUE el Litoral Ecuatoriano y algunas Provincias de la Sierra, se encuentran atravesando por una grave situación debido al fuerte invierno que azota especialmente en dichas regiones; QUE permanentemente se producen desastres que ocasionan destrucción y pérdida de viviendas, cultivos, carreteras, puentes, caminos vecinales y demás bienes; QUE es necesario capitalizar al Banco Nacional de Fomento para que pueda acudir en ayuda del agricultor afectado por las inundaciones y catástrofes; QUE es necesario contar con un Fondo Nacional que permita disponer de los recursos indispensables para afrontar los estados de emergencia que se producen a nivel nacional, regional o local; De conformidad con las facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política vigente. EXPIDE: La siguiente Ley Especial que crea el Fondo de Emergencia Nacionales".- Hasta aquí el texto ordenado.-----

...

....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, recomendar a la comisión respectiva que en un Considerando nuevo, o en uno de los ya existentes, también haga referencia a problemas como por ejemplo, la larga sequía que vivió el Litoral ecuatoriano y algunas provincias de la Sierra, porque para todos es conocido que Manabí sufrió diez años de sequía, Loja sufrió igual período de sequía, que se pidió declaratoria de estado de emergencia, que no se hizo caso; y que eso es tan o más grave que las propias inundaciones. De manera que, señor Presidente, yo quiero que se haga énfasis en la sequía, como ya sucedió en el País, y que puede repetirse, es causa de desastre y que hay que hacerlo referencia, porque este proyecto que es una ley emergente por ahora; pero que crea un fondo permanente, va a servir no solamente cuando hay inundaciones; sino también cuando se produzcan efectos de sequía. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, los considerandos pasan a segunda. Continúe, señor Secretario con el siguiente punto -el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "SEGUNDO.- Primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento de Energías no Convencionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Oficio N° 192. Quito a 28 de Abril de mil novecientos ochenta y tres- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes- Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio N° 958 de veinte y nueve de marzo del año que

....

...

decorre, se remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Fomento de Energías no Convencionales auspiciado por el Honorable Hugo Caicedo Andino, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y cinco de la Carta Política de la República. La Ley de Fomento de energías no convencionales publicada en el Registro Oficial N° 223 de dieciseis de Abril de 1982, en su artículo cuarto, no contempla las pequeñas industrias que se dedican a la fabricación de equipos de producción o utilización de energías no convencionales, como acreedoras de los beneficios que se determinan en la ley de la materia, Ley de Fomento de la pequeña industria y artesanía, cabe indicar que el ámbito de aplicación de la referida ley, involucra un amplio campo industrial, en el que se podría tener actividad e influencia la pequeña industria, la misma que, por este vacío legal se encuentra afectada, puesto que existen empresas sujetas a la Ley de Fomento de la pequeña industria y artesanía que se hallan empañadas en desarrollar actividades dentro de la energía solar. Con estos antecedentes, en base del informe presentado por los miembros de la Subcomisión de lo Energético y Minero; y teniendo como fundamento el estudio y análisis de los integrantes de la Comisión Legislativa de lo Económico, se ha elaborado el proyecto de ley que adjuntamos al presente, el mismo que es constitucional y beneficiará especialmente a quienes forman parte de la pequeña industria, que es uno de los pilares de la economía nacional. El proyecto de ley de nuestra referencia, de conformidad con lo que determina el Reglamento Interno de la H. Cámara Nacional de Representantes, fue discutido y aprobado en sesiones de veinte y siete y veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. Aprovechamos de la oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, el testimonio de nuestra consideración y estima. Muy atentamente, (firman) Profesor Carlos Falquez Batallas, Vicepresidente, -encargado de la Presidencia. Arquitecto Hugo Caicedo Andino, Vocal. Ingeniero Eudoro Loor Rivadeneira, Vocal. Licenciado Gabriel Nicola Loor, Vocal".- Hasta aquí el informe señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo primero.- El artículo cuarto, dirá: "Las empresas nacionales que se dediquen a la fabricación de equipos de producción o utilización de energías no convencionales, se acogerán, según el caso a los beneficios que otorga la Ley de Fomento Industrial y la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía; y además a los que se contemplan en la lista de inversiones dirigidas, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes". Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, yo me hago una reflexión sobre el primer artículo; y que toca en lo que - respecta a la pequeña industria. En el agro sabemos pues que tiene una serie de industrias, estas serían la agroindustria a la cual tendría que estar dirigido este proyecto, ya que en volumen esto significa el trabajo y la dedicación de grandes sectores agrícolas, que comprende pues el campesinado del agro ecuatoriano. Como indicación para primera, yo quiero señalar y recalcar, que en vez de que se diga: "pequeña industria", se cambie por "agro industrias", que estaríamos haciendo un favor a la agricultura, un favor al campesinado, un favor a la gente mayoritaria del pueblo que está dedicado ya sea por convicción, por naturaleza de ser - agricultro en este País. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, precisamente - el espíritu de la ley, es la que ha dicho el legislador que me precedió en la palabra, pero estábamos hablando de, y - así lo contempla la ley; pero lamentablemente la ley se llama la Ley de Pequeña Industria; y esto es para fabricación de los paneles, es decir que beneficia de cualquier manera

....

...

al sector agropecuario. Pero de cualquier manera podríamos añadir y la Ley de Fomento Agropecuario, de esa manera quedaría contemplado todo el sector.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ezequiel Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Señor Presidente, simplemente para solicitar digamos como sugerencia, muy respetuosa, que en la sexta línea del artículo primero, en vez de la palabra: "contemplan", se ponga la palabra: "determinan", porque se refiere a los beneficios. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo segundo.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones. Pasa a segunda. Continúe con los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- CONSIDERANDO: QUE la Ley de Fomento de Energías no Convencionales, publicada en el Registro Oficial N° doscientos veinte y tres de dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, no contempla las pequeñas industrias que se dedican a la fabricación de equipos de producción o utilización de energías no convencionales, como acreedoras de los beneficios determinados en la ley de la materia; QUE el ámbito de aplicación de la indicada ley, involucra un amplio cambio industrial, en el que tendría actividad preponderante la pequeña industria y artesanía, especialmente en el área de energía solar para uso doméstico; y, QUE este vacío legal ha determinado la paralización de los trámites de clasificación de pequeñas industrias que se encuentran empeñadas en desarrollar actividades dentro de la energía solar; En uso de las facultades que le concede el artículo sesenta y seis de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley reformativa de la Ley de Fomento de Energías no Convencionales".- Hasta aquí el

...

...
 texto ordenado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisla-
 dores, los considerandos. No hay observaciones, pasa a se-
 gunda. Continúe, señor Secretario con el siugiente punto -
 del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Tercero.- Segundo... -Inte
 rrupción- .-----

EL SNEOR PRESIDENTE: Un momentito señor Secretario. El
 Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, solamente -
 para destacar y que quede en actas, que siendo un proyecto
 tan importante tiene todo el respaldo, especialmente de -
 quien está hablando y asimismo, señor Presidente para recor
 dar, que conociendo el alcance de este proyecto, nosotros -
 y yo particularmente, no he solicitado ningún informe, ni -
 lo voy a solicitar, porque creo fielmente en que el proyec-
 to está bien estudiado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario.-----

VI

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Tercero.- Segundo debate -
 de la Ley de Defensa Profesional de los Abogados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Oficio número cuatrocien
 tos cuarenta y dos.- Quito cuatro de agosto de mil novecien
 tos ochenta y dos. Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presi
 dente de la H. Cámara Nacional de Representantes y del Ple
 nario de las Comisiones Legislativas. En su despacho.- De
 mis consideraciones: La Comisión Legislativa Permanente de
 lo Laboral y Social, pone en su conocimiento y en el del -
 Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Ley
 de Defensa Profesional de los Abogados. En sesión realizada
 el día de hoy miércoles cuatro de agosto, procedió a anali
 zar y a estudiar las observaciones realizadas al proyecto -

....

....

en mención, el mismo que ha merecido informe favorable por parte de los integrantes de esta comisión. Hago propicia la oportunidad para expresar a usted el testimonio de mi consideración y aprecio. Muy atentamente, Licenciado Xavier Ledesma, Presidente de la Comisión Legislativa permanente de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Capítulo primero.- Ambito de la Ley- Artículo uno.- La presente ley garantiza el pleno ejercicio de la profesión de abogado y los derechos inherentes a la misma, en todo el territorio nacional. Todos los abogados son miembros de los respectivo colegios provinciales, a excepción de quienes manifiesten por escrito su voluntad en contrario".- Hasta aquí el Artículo uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo pertenezco a varios gremios profesionales; y hace algunos días recibí una comunicación indicando de que en vista que no había pagado las cuotas, no podía ejercer la profesión. Esto atenta contra la Constitución, y así se lo manifesté a quien dirige este gremio muy respetable profesional; por esta razón, yo me voy a permitir hacer un agregado a esta muy valiosa ley, que se ponga como tercer inciso: "La no afiliación no obsta el libre ejercicio de la profesión". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, señores legisladores. Tiene respaldo el planteamiento hecho por el Honorable Caicedo? Esta respaldado por el Honorable Vallejo. Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la forma en que quedaría redactado el tercer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El tercer inciso propuesto por el Honorable Caicedo, dirá: "La no afi

....

...

liación no obsta el libre ejercicio de la profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisladores el artículo en la forma que ha sido planteado. Tome votación señor Secretario. Los Honorables representantes que estén de acuerdo que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano. El voto señores legisladores. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diez y seis Honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "De los Abogados Extranjeros- Artículo dos.- Sin perjuicio de lo que establezcan los tratados internacionales de los cuales sea partícipe el Ecuador, no se permitirá el ejercicio de la profesión a los abogados extranjeros originarios de países en los cuales no rija el principio de reciprocidad".- Hasta aquí el Artículo dos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos, señores representantes. Votación, señor Secretario. El voto señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Prosiga señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Protección de la Ley- Artículo tres.- La garantía del ejercicio de la profesión de abogados comprende: a) A los que se encuentren ejerciendo su profesión sin relación de dependencia".- Hasta aquí el literal a) del Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, tal vez habría

...

...

que precisar un poco más quiénes son los que se encuentran -
ejerciendo su profesión sin relación de dependencia. Yo su -
giero la siguiente redacción: "A los que se encuentren ejer -
ciendo su profesión, se encuentren prestando mediante contra -
to o nombramiento servicios de abogados en el sector público
(serían los únicos) quienes estarán sujetos al Código de Tra -
bajo o a la Ley de Servicio Social y Carrera Administrativa,
según el caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la redacción plan -
teada para sustituir al constante en el proyecto. Sírvase -
leer la indicación señor Secretario. Recoja la redacción de
parte del Honorable Caicedo, señor Secretario.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Contrato o nombramiento servicios
de abogados en el sector público, quienes estarán sujetos al
Código del Trabajo o a la Ley de Servicio Civil y Carrera Ad -
ministrativa, según sea el caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secreta -
rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- a) A los que se encuentren -
prestando mediante contrato servicios de abogado, quienes es -
tarán sujetos al Código de Trabajo o a la Ley de Servicio -
Civil y Carrera Administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso
de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Y que el literal a) pase a ser el
literal b), para comenzar con el sector público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene respaldo este planteamiento?
Sírvase dar lectura, señor Secretario, a lo que sería el li -
teral a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "a) A los que se encuentren
prestando mediante contratos servicios de abogado..."-Inte -
rrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Secretario. Lo que está
planteando el Honorable Caicedo es que pase a ser el literal
b). Sírvase leer el literal b), que pide que sea el literal
a).-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "a) A los que desempeñan la magistratura o judicatura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el literal d) señor Secretario, que se está planteando que pase a constituirse en el literal a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "A los profesionales del derecho que se encuentren prestando servicios de abogados en el sector público, quienes estarán regidos por la Ley de Servicio Civil Y Carrera Administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es su planteamiento Honorable Caicedo?. Está en consideración señores legisladores. Votación, señor Secretario. El voto Honorables representantes. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables representantes presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores que no sean legisladores, les encarezco, por favor abandonar las curules, a fin de poder agilizar y facilitar el trabajo de la Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "A los que desempeñan la magistratura o judicatura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal b) señores representantes. Votación, señor Secretario. El voto señores representantes. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, continúe usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "c) A los secretarios relatores y más funcionarios de la Función Jurisdiccional y del Ministerio Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal c) Votación señores legisladores. El voto Honorables representantes. Resultado, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores - presentes, nueve...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento señor Secretario. El - Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, yo querría que se agregue: "siempre y cuando tenga título de abogado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Ley de Defensa Profesional del Abogado, está sobreentendido que tiene que poseer el título. En consideración el literal en la forma que ha sido enviado por la comisión, señores representantes. El voto. Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores - presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario. Señor Secretario, el literal a) pasaría a constituirse en el literal d) El literal a) enviado, el texto del literal enviado originalmente por la comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "d) A los que se encuentren ejerciendo su profesión sin relación de dependencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal, señores representantes. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores - presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "e) A quienes ejerzan en el sector privado funciones para cuyo desempeño se establezca como requisito el título de abogado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal e) Votación señor Secretario. El voto señores representantes.---

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores - presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo, señores re-

....

...

presentantes. Aprobado el literal y aprobado el artículo. -
Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Capítulo segundo.- De las Garantías- Garantía.- Artículo cuarto.- Cuando las instituciones y organismos -el sector público comprendidos en el artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado y las empresas y personas jurídicas o naturales del sector privado cuenten con más de doscientos trabajadores o servidores, están obligados a ocupar los servicios permanentes, de por lo menos, un abogado, para ejercer funciones inherentes a su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Me van a disculpar que yo indique claramente que no soy abogado; pero yo no comprendo qué tiene que ver este artículo con las garantías. Este artículo, -lo único que hace es crear plazas de trabajo, por un lado; por otro lado, señor Presidente, yo no veo por qué esta imposición. Por qué a las empresas que cuentan con más de doscientos trabajadores, se les pone la obligación de tener un abogado; así mismo tendríamos entonces que poner la obligación de que tengan un arquitecto, de que tengan un sociólogo, o de que tengan un poeta, o un músico, digo esto para amenizar la discusión. Pero de cualquier manera encuentro no necesario esto. Podrían haber empresas que no tengan por qué tener un médico o un abogado a tiempo completo; simplemente podrían contratar con un buffette, no sé; hay juristas aquí, y yo creo que esto en primer lugar no pertenece al Capítulo de las garantías; y en segundo lugar no tenemos por qué poner imposiciones a las empresas que tengan un profesional, porque de lo contrario tendríamos también que poner otras profesiones que teóricamente se necesitarían para empresas con doscientas o más personas permanentemente trabajando ahí. Por lo tanto yo pido la supresión de este artículo indicándolo que yo estoy de acuerdo con que todos los gremios tengan su ley de defensa; pero que esta ley tam

....

...

bién no rebase ciertos límites, porque podría poner de ejemplo a otras profesiones, incluso a mi profesión, para imponer a otros organismos estas obligaciones. Pido por lo tanto, que eliminen esta disposición, si es que tengo el respaldo conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene respaldo la propuesta del Honorable Caicedo? El Honorable Borja le respalda. En consideración. El Honorable Severo Espinosa tiene la palabra.---

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Yo creo señor Presidente, que con el respeto que merece la opinión del distinguido colega Hugo Caicedo, ocmenzaré con las palabras con las que inició su intervención, dice: "yo no soy abogado", precisamente, en garantía de los trabajadores cuyos empresarios no son abogados, deben tener un asesor, un abogado permanente para que estén garantizados los derechos de estos trabajadores; y aun el Código del Trabajo establece también el que cuando haya un número determinado de trabajadores, se cuente también con un profesional médico; yo creo que es muy conveniente en que tanto en las empresas públicas como dice el artículo como en las empresas privadas. haya un abogado que asesore, que esté permanentemente pues estableciendo cuáles son los derechos, cuáles son las garantías de los servidores, en el caso del sector público y trabajadores y servidores en el caso del sector privado. Yo creo que es muy conveniente, porque ya hay otras disposiciones de la ley en que establecen también obligatoriamente el que se cuente con profesionales médicos y de otras profesiones; de modo que yo creo que debe mantenerse esta disposición, señor Presidente, porque esto es conveniente tanto a los intereses de los empresarios de los sectores que están incluidos, comprendidos en el artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, como también a los intereses de los servidores y trabajadores que están prestando sus servicios en estas empresas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

....

...

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente, yo no soy abogado, repito nuevamente, pero si he sido empresario que he tenido más de doscientos trabajadores, entonces he vivido la experiencia; y la experiencia me ha indicado que es mucho más conveniente que tener un abogado a tiempo completo consultar a diferentes abogados, por honorarios, porque el campo de las leyes es muy diversificado; entonces hay aspectos tributarios, hay aspectos penales, hay aspectos laborales, es decir hay una enorme cantidad de especializaciones; y uno tiene que tener la flexibilidad de buscarse a los mejores especialistas en cada campo, por eso, considero que esto no ayuda, porque de cualquier manera, quienes tengan más de doscientos trabajadores, van a recurrir a los servicios de los abogados. Aquí lo único que se hace es que se aumenta un trabajador más, un independiente más a tiempo completo, cuando la idea es dejarle a estas empresas la flexibilidad, para que ellas puedan recurrir a uno, diez o quince especialistas, según sea el caso. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, con el respeto que se merece la comisión que ha redactado esta ley, pero está incoherente este Artículo cuatro y la forma como debe redactarse este artículo es de la siguiente manera, si es que ellos me permiten, o si es que el Plenario resuelve en la forma que yo voy a señalar: "Las instituciones y organismos del sector público, el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado debe ir entre paréntesis y las empresas y personas jurídicas o naturales del sector privado cuenten con más de doscientos trabajadores o servidores, están obligados a ocupar los servicios permanentes de por lo menos un abogado, para que ejerza las funciones inherentes a su profesión y no como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un planteamiento del Honora -

....

...
ble Caicedo, que está respaldado ñor el Honorable Borja, sírvase dar lectura, señor Secretario, es para que se suprima el artículo. Tome votación, señor Secretario, sobre la supresión del artículo. Señores legisladores, les ruego consignar su voto para efecto de la supresión del artículo planteado - por el Honorable Caicedo. Votación, señor Secretario. El voto señores representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores - presentes, cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Sírvase leer el planteamiento del Honorable Gonzalo González, a la redacción que plantea. El Honorable Gonzalo González, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Voy a dar lectura, señor Presidente, si usted me permite. -Lee- "Cuando las instituciones y organismos del sector público (comprendidos en el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado) y las empresas y personas jurídicas o naturales del sector privado, cuenten con más de doscientos trabajadores o servidores, están obligados a ocupar los servicios permanentes de - por lo menos un abogado, para que ejerza las funciones inherentes a su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- Cuando - las instituciones y organismos del sector público (comprendidos en el artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado) y las empresas y personas jurídicas o - naturales del sector privado, cuenten con más de doscientos trabajadores o servidores, están obligados a ocupar los servicios permanentes de por lo menos un abogado, para que ejerza las funciones inherentes a su profesión".- Hasta aquí el texto con la proposición del Honorable Gonzalo González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene respaldo esta redacción? Está respaldada. En consideración la redacción planteada, se -

...

...

ñor Secretario. Señores legisladores, les ruego consignar el voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores presentes, seis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay mayoría. Verifique nuevamente la votación, señor Secretario. Dé lectura nuevamente al artículo en la forma que quedaría redactado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- Cuando las instituciones y organismos del sector público (comprendidos en el artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado) y las empresas y personas jurídicas o naturales del sector privado, cuenten con más de doscientos trabajadores o servidores, están obligados a ocupar los servicios permanentes de por lo menos un abogado, para que ejerza las funciones inherentes a su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, en consideración el artículo, les encarezco consignar su voto. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario, adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Derechos de Información y Petición- Artículo cinco.- Todas las entidades del sector público, están obligados a facilitar información no reservada o confidencial que requieran los abogados para el cumplimiento de la defensa o patrocinio profesionales, de conformidad con las leyes vigentes.- Los abogados tienen libertad de ejercer el derecho de petición, de conformidad con la ley".- Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cinco, señores representantes. Votación. Recoja la votación, señor Secretario. El voto, señores representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores -

...

...

presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo -
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Defensa del Abogado.- Artí-
culo seis.- El abogado tiene derecho a que el Directorio de
su Colegio coadyuve en su defensa, en los casos que menosca-
ben su honor y prestigio, en el ejercicio de su profesión".
Hasta aquí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tie-
ne la palabra el Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, para tal vez -
tratar de aclarar aún más este artículo. En el artículo pri-
mero, que ya se aprobó, indicábamos que todos los abogados
son miembros de los respectivos colegios provinciales, a ex-
cepción de quienes manifiesten por escrito su voluntad en -
contrario, es decir, no tienen por qué afiliarse. En este -
artículo, sería conveniente tal vez redactarlo de la si -
guiente manera: "El abogado tiene derecho a que el Directo-
rio del Colegio al cual está afiliado, coadyuve en su defen-
sa, en los casos que menoscaben su honor y prestigio en el
ejercicio de su profesión"; de tal manera que si no está -
afiliado, no tiene derecho a esta defensa. Simplemente pro-
pongo eso, que se añada: "al cual está afiliado", después
de su colegio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sírvase dar lec-
tura en la forma que quedaría redactado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- El abogado
tiene derecho a que el directorio de su Colegio al cual es-
tá afiliado, coadyuve en su defensa, en los casos que menos-
caben su honor y prestigio en el ejercicio de su profesión".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodrigo Borja tiene
el uso de la palabra.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, habría que re-

...

...

flesionar un poco sobre lo que estamos discutiendo, porque -
puede darse el caso, de que un abogado haya cometido una -
falta, como cualquier otro profesional, entonces no veo yo
conveniente de que se obligue al colegio, a solidarizarse -
con una falta y asumir la defensa de un abogado culpable; -
está bien que defiendan al abogado cuando es inocente, cuan
do evidentemente después de discutir el caso, se llegue a -
la conclusión de que merece ser defendido; pero un abogado
que comete una falta, por ejemplo, una falta de ética profe
sional, no debe tener derecho a pedir al Directorio que lo
defienda; al contrario, yo creo que el Directorio debería
reservarse el derecho de discriminar, estudiar el caso y si
cree que merece defensa el abogado, defenderlo, de lo con -
trario, no pues, de lo contrario, inclusive debería acusar -
lo para prestigio del propio cuerpo abogadil de la Repúbli
ca; así que yo, somete estas consideraciones, yo soy aboga
do, pero yo no creo que mi gremio está compuesto por arcán
geles, como ningún gremio; es decir, no está dentro de lo -
imposible que un abogado cometa una falta de ética profesie
nal, que por ejemplo, empiece defendiendo a un cliente, el
adversario le pague más, se cambie al otro bando, defienda
al otro cliente y después de que sea sancionado, pretenda -
que le defienda el Colegio de Abogados; es decir, yo creo -
que hay que tener sensatez y discrimen en el caso y que no
se puede obligar al Colegio de Abogados, a que defienda a -
un abogado, a todas luces culpable de una falta, por ejem
plo, de ética profesional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay una redac -
ción consignada por el Honorable Caicedo, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo con la proposición -
del Honorable Caicedo, dirá: "Artículo seis.- El abogado -
tiene derecho a que el Directorio de su Colegio, al cual es
está afiliado, coadyuve en su defensa en los casos que menos
caben su honor y prestigio en el ejercicio de su profesión"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Caicedo, tiene el -
uso de la palabra.-----

...

...

EL H. CAICEDO ANDINO: Yo pienso, que lo que yo decía - es de forma, pero lo que ha dicho el doctor Rodrigo, es de fondo y en ese caso, le pediría que trate de complementar la redacción que yo he propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Borja tiene la palabra.

EL H. BORJA CEVALLOS: En el caso, se podría aumentar: "en el caso de que el colegio, después de analizar la cuestión, crea que debe defender al abogado inculpado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, si recogió correctamente la indicación? Dé lectura al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El abogado tiene derecho a que el Directorio de su Colegio, al cual está afiliado, en el caso de que el colegio luego de analizar deba realizar su defensa en los casos que menoscaben su honor y prestigio en el ejercicio de su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahí hay una confusión tremenda. - Honorable Borja tiene la palabra.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Tal vez podría ponerse así: "El abogado injustamente acusado, tendrá derecho a que...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego de: "injustamente", queda el texto tal como está consignado. Entonces, le antepone, señor Secretario, "el abogado injustamente acusado". Sí, el Honorable Espinosa, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, aceptando la acertadísima indicación del colega, doctor Borja, yo estaría porque se acepte esa redacción; pero no estoy de acuerdo con aquella indicación que hacía el Honorable arquitecto Caicedo, porque puede ocurrir, señor Presidente, que un abogado afiliado a un colegio equis, de una provincia, pueda ser defendido también por otro colegio del País, por aquello de la solidaridad profesional, en fin; entonces, estaríamos excluyendo, está bien que se diga, que se establezca la defensa del respectivo colegio, pero puede ocurrir esto, un abogado del Azuay, que pertenezca a un Colegio del Azuay, le estamos quitando la posibilidad de que sea defendido en un momento dado por el Colegio de Abogados Pichin -

...

...

cha, del Carchi, en fin, de cualquier otro colegio; de modo que yo me permitiría pedir al señor Diputado Caicedo, que retire tal vez esta indicación, porque puede ocurrir este caso que planteo, aceptando, vuelvo a repetir, aquella indicación, acertada que hace el doctor Rodrigo Borja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo pienso que la ley tiene que ser general, y que las cuestiones de detalle tienen que quedar para el reglamento. Yo me permito sugerir, de que tal como está aquí la redacción, y con el sólo agregado, para satisfacer lo del doctor Severo Espinosa, si usted me permite, voy a leer, señor Presidente. "El abogado tiene derecho a que el Directorio de su colegio, u otro del país, coadyuve en su defensa en los casos comprobados, en los casos en que se compruebe que injustamente se ha tratado de menoscabar su honor y prestigio, en el ejercicio de su profesión"; ya en el reglamento vendrá pues el detalle, la acusación, de la verificación, etcétera, de manera que, yo pienso que se mantiene más o menos el texto, pero se pone que una vez que ha sido comprobado que injustamente se ha tratado de menoscabar su honor y su prestigio, en el ejercicio de su profesión, es necesario, que coadyuve en la defensa en el ejercicio profesional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted está proponiendo otra redacción?.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Bueno, no otra sino dar elementos para ver si se acoge lo que yo propongo, a fin de que
-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Caicedo, le voy a conceder la palabra ya por tercera ocasión en este mismo aspecto.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, yo le agradezco mucho, señor Presidente; pero todo el interés de participar en este debate, es para tratr de contribuir con algo en este proyecto de ley; yo creo, tal vez, señor Presidente, que lo más conveniente es no tener este artículo, porque los estatutos
.....

...

de los colegios profesionales, pueden perfectamente determinar con mucha mayor claridad que con un simple artículo, - cuándo se va a proceder a esta defensa, cómo va a ser el mecanismo para demostrar si el colegio debe o no debe asumir la defensa; yo creo que eso es implícito de cada organización, que cuando uno se afilia a una organización, esta organización también tiene que reciprocitar en ciertos casos el hecho de que uno es miembro; entonces, tal vez podríamos dejar para el reglamento este asunto, de tal manera que el Colegio de Abogados, pueda determinar de manera mucho más precisa, mucho más profunda, los casos en los cuales se va a proceder a la defensa y los casos en los cuales no tienen los afiliados esta defensa; entonces, yo propongo tal vez - indicar la supresión de este artículo, o si hay la opinión de otro Legislador, indicar que esto podría ser a través de los reglamentos que acompañen a esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En concreto, usted propone la supresión del artículo?-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Yo propongo la supresión de los artículos, del artículo, porque nosotros, señor Presidente, como arquitectos, tenemos una ley, y en esta ley, se ha dejado para el reglamento este asunto, y han sucedido algunos casos, en donde el Colegio de los Arquitectos ha defendido a sus afiliados en casos particulares; y hay un Comité de Disciplina, hay un Comité de Investigaciones, etcétera; entonces, tal vez sería mucho más procedente, dejarle al colegio esta flexibilidad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene respaldo el planteamiento? El Honorable Zambrano, desea hablar o para respaldar?. El Honorable Félix Navarrete tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente, a mi me preocupa este asunto de: "injustamente", porque quien no acepta una acusación, lógicamente está en el caso de un injusticia, y quién es el que va a comprobar esta injusticia en que cae

...

...

el abogado; y, con estas consideraciones pues, yo quiero concluir con que el artículo no viene al caso y debería ser suprimido, no estando en la misma consideración con el Legislador que anteriormente había expuesto, pero yo argumento en base a la injusticia que todo mundo a a tratar de decir pues, una cosa que no se acepta que se está incurriendo en una injusticia. ¿Quién califica esa injusticia? Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estando debidamente respaldado el planteamiento del Honorable Caicedo. Se somete a votación. El Honorable Severo Espinosa teine el uso de la palabra.---

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, respetando el criterio de los distinguidos colegas, únicamente quiero referirme. Esta ley dice: "De Defensa Profesional de los Abogados"; y señor Presidente, entre las garantías, no se establece pues la defensa del honor y del prestigio en el ejercicio de la profesión, entonces, para qué la ley? Yo creo que es una cosa sagrada el honor y prestigio del profesional; entonces yo, con todo el respeto de los distinguidos colegas, que naturalmente no son abogados, pero que tienen capacidad y talento para opinar en todas las leyes, porque tienen ese derecho; yo me permito pedirles que retiren este pedido de que se suprima al artículo, porque vuelvo a repetir, señor Presidente, dice: "Los Directorios no están en condiciones, con capacidad para defender, coadyuvar en la defensa, como decía el doctor Borja, en los casos justos, no van a patrocinar cosas indecorosas, atenta ética ética, moral, en fin, en el ejercicio de la profesión; pero, el honor y prestigio, si me parece que es un asunto vital, importante, porque si no, en esta ley no se puede defender honor y prestigio, más valía archivar el proyecto, señor Presidente, con todo el respeto que se merece la opinión de los distinguidos colegas, que han opinado porque se suprima el artículo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Mi propuesta, pero pidiéndole al Legislador Espinosa, que nos proponga un artículo mejor redactado que el que está redactado aquí.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de lectura al artículo, con la anteposición propuesta por el Honorable Borja. O si el honorable Espinosa accede al planteamiento en cuanto a una mejor redacción.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Con la indicación que hacía el Honorable Borja, de modo que...-Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- El abogado injustamente acusado, tiene derecho a que el Directorio de su Colegio, al cual está afiliado, coadyuve en su defensa en los casos que menoscaben su honor y prestigio en el ejercicio de su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores representantes, votación. El voto, señores legisladores. Tome votación señor Secretario. Proclame sus resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe usted, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Remuneración- Artículo siete.- El abogado en el ejercicio profesional tiene derecho a percibir una justa remuneración. El Estado y más entidades del sector público y todas las personas jurídicas o naturales que ocupen sus servicios pagarán la remuneración, sueldos y más emolumentos que se establezcan en la presente ley". Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo siete. Tiene el uso de la palabra el Honorable Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, el inciso primero del Artículo siete, está muy mal redactado, porque no se paga a la persona por el ejercicio profesional, el ejercicio profesional es un mandato de la ley, por el cual está facul

...

....

tado un abogado para ejercer suprofesión. Se paga por la de fensa que ejerce la profesión; de manera que el artículo de be quedar de la siguiente manera: "El abogado por sus defen sas en el ejercicio profesional tiene derecho a percibir - una justa remuneración", por sus defensas profesionales, por eso le pagan, no porque ejerce la profesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a - la redacción, introducida por el Honorable Gonzalo González

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Artí culo siete.- El abogado por sus defensas en el ejercicio - profesional tiene derecho a percibir una justa remuneración El Estado y más entidades del sector público y todas las per sonas jurídicas o naturales que ocupen sus servicios, paga rán la remuneración, sueldos y más emolumentos que se esta blezcan en la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Borja, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, sería conve - niente buscar un concepto un poco más amplio que el de defen sa, porque también el abogado puede asesora y entonces eso me parece que no entraría dentro del estricto campo de la - defensa; por eso, propongo yo, que se ponga: "por su ges - tión profesional", cualquiera que esta sea, "gestión profe sional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González, - acepta la sugestión.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Sí, sugiero la palabra: "o consul tas", porque la consulta es parte también de la defensa.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Hay una serie muy variada de ac ciones abogadiles; como la consulta, el asesoramiento, la - elaboración de estatutos de diversos organismos colegiados, la emisión de opiniones sobre un caso determinado que pue - den no encuadrar en el estricto sentido de la defensa, que

....

...
supondría antes una agresión de alguien frente a cuyos actos alguien se defiende; es decir que, me temo que haya la confusión, y por eso, yo propongo una terminología un poco más amplia que la propuesta por el señor Diputado Gonzalo González, si es que él acepta la modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ezequiel Clavijo, tiene le uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Yo quiero exponer a los Honorables legisladores mi opinión con respecto al inciso primero del Artículo siete. La observación del Honorable González, me parece absolutamente justa, ya que ningún abogado pueda ganar, percibir una remuneración cruzado de brazos; en el momento en que un abogado es ocupado por una empresa cualquiera, supongamos, desde ese momento el abogado cumple con su legítima atribución de defender a esa empresa; si un abogado es consultado por una persona está ejerciendo su profesión y tratando digamos, de resolver un problema jurídico que implica naturalmente ejercer su profesión en beneficio de la persona que consulta; de allí que yo creo que efectivamente, el inciso primero del artículo siete, debe decir: "El abogado por sus defensas profesionales", no por una defensa cualquiera, sino es por una defensa profesional, de todas maneras el abogado que es ocupado sea por una empresa privada o por una empresa pública debe ser remunerado porque esa es su misión de defender; la misión principal del abogado, exclusivamente es la de defender, sino no tendría objeto su existencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la forma en que quedaría redactado el inciso, todo el artículo, con la indicación del Honorable Gonzalo González, aceptando la modificación introducida por el Honorable Borja.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Artículo siete.- El abogado por su gestión profesional tiene derecho a percibir una justa remuneración. El Estado y más entidades del sector público y todas las personas jurídicas -

...

...

o naturales que ocupen sus servicios, pagarán la remuneración, sueldos y más emolumentos que se establezcan en la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores representantes. Tome votación, señor Secretario. Dé lectura nuevamente, señor Secretario. Honorable Caicedo le encarezco permitir la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo siete.- El abogado por su gestión profesional tiene derecho a percibir una justa remuneración. El Estado y más entidades del sector público y todas las personas jurídicas o naturales que ocupen sus servicios, pagarán la remuneración, sueldos y más emolumentos que se establecen en la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, en la forma que ha sido dado lectura. Está votando, o pide intervenir, señor representante?. Recoja la votación, señor Secretario. Proclame sus resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce Honorables legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Sueldo básico mensual.- Artículo ocho.- El sueldo básico mensual que percibirá el abogado que presta servicios profesionales como empleado del sector privado, será el equivalente a un salario vital por dos horas diarias de trabajo, por cada hora adicional hasta la cuarta un salario mínimo vital y de la quinta en adelante la remuneración se estipulará libremente. En lo posterior, la revisión de las remuneraciones fijadas en el inciso anterior, será hecha por la Comisión de Salario Mínimo".- Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo ocho. Tiene el uso de la palabra el Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo pienso que -

...

...

para poder pronunciar y votar, por supuesto, sobre este artículo, tendríamos que recibir alguna información; yo le vly a pedir muy comedidamente, por su intermedio, al Honorable Mejía, que nos indique a cuanto subiría esta remuneración de la forma en que está aquí precisada, y también alguno de los legisladores que nos pueda dar información, cuántas, a cuánto llegan las remuneraciones mínimas en otros sectores profesionales, para poder tener así, una visión de lo que se aspira a través de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, el Honorable Mejía... Hay un pedido formal del Honorable Caicedo, así que se lo traslado. Tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, aun cuando no soy el autor del proyectot, pero encantado, señor Presidente. Aquí dice, al menos de lo que yo entiendo, dice: "será equivalente a un salario mínimo vital por dos horas diarias de trabajo". Eso significa que en salario mínimo actual vigente, actual es de cuatro mil seiscientos, sería por las dos primeras horas; y dice: "por cada hora adicional, hasta la cuarta, un salario mínimo vital"; significa que en la tercera sería otros cuatro mil seiscientos por una hora más; y otros cuatro mil seiscientos por la cuarta hora; en total: trece mil ochocientos, con el sueldo básico actual, por cuatro horas. Si es que se aprueba digamos el proyecto presentado aquí en el Parlamento, que es de seis mil la propuesta del salario mínimo, significaría que pasa a ganar dieciocho mil por cuatro horas de trabajo. Aquí señor Presidente, la observación que yo me permitiría hacer, es de que si es que hay un aumento, digamos de mil sucres en el salario mínimo, como ejemplo, significa que por las cuatro horas el estarían aumentando tres mil sucres, mientras a todos los otros trabajadores aumentarían sólo mil, aquí se aumentarían tres mil, o sea tres veces más; esa es la incidencia que habría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-----

....

...

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo creo que este artículo hay que discutirlo con tranquilidad, yo quiero aportar, que luego de la huelga nacional de los ingeniero agrónomos se consiguió que un ingeniero agrónomo y un médico veterinario, por ejemplo, por ocho horas de trabajo tenga un sueldo básico de catorce mil setecientos sucres; simplemente como un elemento de juicio; es decir, de una cantidad fija, no en la forma como está concebida pues, en este Proyecto de Decreto a favor de los abogados, como un elemento simplemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo no me opongo a ninguna aspiración de ningún sector profesional, de querer mejorar sus ingresos, pero yo creo que los ingresos tienen que ser armonizados entre todas las profesiones; le voy a poner un ejemplo, señor Presidente, señores legisladores. En el caso de los ingeniero fiscalizadores que trabajan para el Estado, que fiscalizan obras de cientos de millones de sucres, el salario mínimo o la remuneración mínima es de aproximadamente trece mil sucres por ocho horas de trabajo. Entonces, señor Presidente, yo si sería del la idea, de que esto se debata con mucho mayor, con mucha mayor profundidad, para en una parte, no hacer una injusticia o quienes aspiran un mejoramiento de su salario mediante esta ley, pero tampoco afectar a las otras profesiones que van a quedar tal vez, muy desventajadas mediante estas remuneraciones mínimas; yo, lo que quisiera preguntarle al Presidente de una de las comisiones, al doctor Tama, es: ¿Cuál es la remuneración mínima que tienen los abogados en este momento? Simplemente esta información, si es que la puede dar él, sino cualquier otro de los juristas aquí presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama, me pide la palabra, tiene el uso de ella.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, como es sabido,

....

...
este proyecto se discutió bajo la Presidencia del Honorable Xavier Ledesma, pero entiendo que se podría atender lo que ha solicitado el Honorable Caicedo, mandando a traer la Ley vigentes de los abogados, a ver si hay alguna disposición referida a este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: No he podido, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores, parece de que hay el criterio y el consenso de que efectivamente este artículo, sea nalizado con mayor detenimiento, por consiguiente, habiendo concluido el tiempo reglamentario de sesión, la Presidencia clausura la sesión y convoca para sesión de Plenario, para el día martes diecisiete de los corrientes a las cuatro de las tarde.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión, siendo exactamente las veinte horas.-----

H. Walter Esparza Fabiany
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

JVS/eds.

JVS/eds.